



LA ESPAÑA MÉDICA,

IBERIA MÉDICA Y CRÓNICA DE LOS HOSPITALES.

PERIÓDICO OFICIAL

DE LA HOSPITALIDAD DOMICILIARIA Y PROVINCIAL DE MADRID, DE LAS ACADEMIAS MÉDICO-QUIRÚRGICA MATRITENSE Y QUIRÚRGICA CESARAUGUSTANA, DEL CUERPO MÉDICO-FORENSE Y DE LA SOCIEDAD FILANTRÓPICA DE PROFESORES DE CIENCIAS MÉDICAS.

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES Los suscritores por un año tienen el derecho de señalar el mes en que han de verificar el pago. Los números sueltos se venden á DOS rs.	PRECIOS DE SUSCRICION (pago adelantado).			Se suscribe en Madrid en la Redaccion, calle de Jardines, 20, 3.ª de la izq., y en la libreria de Bailly-Bailliere, y C. Moro y Compañia. En provincias en casa de los correspondientes ó por carta á la redaccion.
	MADRID.	PROVINCIAS.	ESTRANJERO.	
	Un trimestre . . . 12 reales.	Un trimestre . . . 15 reales.	Un año . . . 80 reales.	
	Un semestre . . . 24	Un semestre . . . 30	AMERICA. FILIPINAS. 100 160	
Un año 48	Un año 60			

SECCION PROFESIONAL.

LA ESPAÑA MÉDICA.

Médicos forenses.

Por fin se promulgó el deseado reglamento, y justo es que los profesores todos rindamos homenaje y gratitud á todos aquellos que han tomado parte en su confeccion, incluso el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, si bien éste ha cumplido en el año 1862 lo ya dispuesto en el de 55; mas creo comprender que se nos aconseja se omita todo comentario ante el reconocimiento oficial de lo necesario que es el cuerpo de médicos forenses.

Toda objecion á dicho reglamento en la actualidad se considerará improcedente, y para no merecer la calificacion de exigente, descontentadizo é indiscreto, nada digo del juicio que he formado de dicho reglamento y su célebre arancel; pero al menos séame lícito manifestar lo que en mi concepto debian ser los médicos forenses, qué posicion debian ocupar, qué objeto tiene su mision, y de ésta deducir su importancia, qué conocimientos deben poseer, qué proteccion debe dispensarles el gobierno, y el modo de atender á su dotacion fija, para que puedan dedicarse con preferencia al estudio de la medicina legal.

En mi concepto, los médicos forenses deben constituir un cuerpo representado por un centro directivo, en el que habrá noticia exacta de la clase de títulos, grados académicos, méritos, condecoraciones y antigüedad, cuyos antecedentes servirian

para los ascensos. Debian tener un periódico oficial en el que se publicasen todas las causas y se iniciasen diferentes cuestiones cuya solucíon fuese obligatoria á todos, para ir formando un cuerpo de doctrina que á muy poco tiempo supliera á la falta de conocimientos y prácticas especiales, de los que generalmente carecemos en la actualidad los profesores.

La posicion que estos debían ocupar seria análoga á la que gozan los médicos militares respecto á los jefes del ejército; pudiendo ser de igual clase y categoría que la de los señores fiscales, y con sueldo fijo como éstos y los señores jueces de primera instancia, pues la esperiencia ha convencido á nuestros gobernantes lo conveniente, justo y equitativo que es que dichos funcionarios estén retribuidos por el Estado, estando en la conciencia de todos que cuando esté terminada por completo la codificacion, todos los empleados en el orden judicial serán remunerados por el Estado. No se comprende, pues, que al agregar á la gran máquina judicial una nueva rueda, no se haya adoptado el modo que se crea más ventajoso para que esta funcione con más independenciam y acierto.

La mision del médico legista es ilustrar á los tribunales de justicia; sin su concurso, éstos dejarían impune muchas veces el crimen, tal vez otras castigasen al inocente, y en muchas sus fallos no estarían basados en la estricta legalidad. Aunque innecesarios, presentaré varios ejemplos que probarán la veracidad de mi aserto.

Supuesto un cadáver en despoblado sin vestigio alguno del crimen, con reiteradas pero infructuosas diligencias para su descubrimiento, cuando todo induce á creer que aquello ha sido un suicidio, solo el médico legista puede probar que aquel infeliz fué víctima de un asesinato. Estas pruebas las deducirá de la posicion absoluta del cadáver, de la especial de sus miembros ó extremidades, del sitio y direccion del arma que estuviera á su lado, del lugar que ocupase la herida, de la forma y direccion de esta y de otras muchas accesorias que fuera supérfluo enumerar. Con tan precioso dato el tribunal busca, inquiere de nuevo, descubre por fin al agresor, le aplica el condigno castigo, y la vindicta pública recibe su justo desagravio.

Una desnaturalizada madre, por ocultar su deshonor, dá muerte violenta á aquel tierno infante que formaba parte de sí misma; las circunstancias todas le son favorables, pues tal vez sus parientes y cómplices tuviesen igual interes, y tan horrendo crimen quedaría impune si el médico forense no demostrase que aquel tierno infante habia sido asfixiado ó estrangulado.

Un infame seductor, no pudiendo por medio de halagos seducir á una jóven virtuosa para satisfacer sus carnales deseos, emplea la fuerza bruta ó se vale del vil medio de un narcótico, la viola; ésta infeliz llega á ser madre, tal vez sin saberlo, y solo el medico legista es el que puede ilustrar al tribunal en tan difícil y espineso caso para que aquel restituya á la jó-

ven su honor perdido, ó al menos, imponerle la pena que su crimen merece. Multitud de casos más podría presentar para demostrar que sin el concurso de dicho funcionario muchos crímenes quedarían impunes, mas creo que estos sean suficientes, y paso á presentar otros ejemplos en los que el médico forense aparece como un ángel tutelar y único escudo de la inocencia.

La maledicencia, el rencor y la venganza determinan acusar á una jóven de haber dado muerte á su hijo; esta, con objeto únicamente de que no se haga pública su deshonor se vale de ciertas precauciones y medios que sus enemigos utilizan y presentan como pruebas agravantes de su crimen. El juez, con estas pruebas y la existencia de la muerte del recién nacido adquiere la convicción moral de que efectivamente la madre dió muerte á su hijo; mas la ley previsora determina que aquel cadáver sea reconocido por el perito médico, y de dicho reconocimiento y autopsia resulta que el niño nació muerto ó lo fué naturalmente. Con dicha declaración se destruyen las imputaciones calumniosas, y es absuelta aquella infeliz madre que lloraba la pérdida de su querido hijo.

Un sugeto en la plaza pública se lanza á otro y traidoramente le asesina. Este crimen por su publicidad y estar el reo convicto y confeso, no necesita grandes tramitaciones. El sumario se instruye con rapidez; con la misma se eleva á plenario; el ministerio fiscal pide la pena capital; el juez se halla conforme con esta petición; la audiencia confirma esta sentencia, y todos creen que está basada en legalidad y justicia; mas no es así. Ese individuo no merece que se le aplique la última pena. Es hasta inocente. Solo un hombre puede demostrar esa inocencia y ese es el médico legista. Y ¿cómo podrá destruir todas las pruebas por las que se le conceptúa digno de muerte? Probando y de un modo irrecusable que aquel que cometió el crimen es un infeliz monomaniaco que no estaba en el pleno goce de su razon, y que por consecuencia no pudo tener intencion deliberada de asesinarle. En este caso los tribunales tienen necesidad de rectificar su juicio, suspender la ejecucion, ponerle en una reclusion, y trascurrido cierto tiempo exigir se declare de nuevo si continúa siendo loco monomaniaco; si la contesta-

cion es afirmativa, se verán precisados á sobreseer la causa y absolverle.

Una señora queda viuda á los pocos dias de contraer matrimonio. Su esposo era poderoso; los parientes de aquel reclaman la herencia. Dicha señora dice creer estar embarazada. Los tribunales toman acta en este negocio y la dejan bajo la observacion facultativa: del cuarto al quinto mes es reconocida por dichos facultativos y declaran la existencia del embarazo ó preñez. Llegan los nueve meses, término que generalmente adopta la naturaleza para el parto, y este no se efectúa. Trascurren ocho, quince, veinte ó más dias y los deudos y parientes del difunto reclaman de nuevo la herencia, fundándose en el hecho de que ese hijo no puede ser de aquel por haber trascurrido el tiempo que en la inmensa mayoría de los casos dura la preñez. En este intermedio el parto se efectúa y el juez se vé obligado á informarse de los médicos si ese hijo puede ser del difunto consorte. Estos, con seguridad de conciencia, con profunda convicción, demuestran la existencia de los nacimientos tardíos, y con las demás circunstancias que se tienen presentes para estos casos, declaran que el recién nacido puede ser hijo del legítimo matrimonio; en cuyo caso el juez así lo sanciona, y pone en posesion de los bienes en litigio á esa señora para que en su día se los entregue á su hijo.

Creo haber demostrado que la mision é importancia del médico legista es de las más elevadas, puesto que en multitud de ocasiones (preseindiendo de aquellas en que es el único perito, como son: en las que interviene para declarar en la identidad de personas, envenenamiento por causas físicas, simulacion de enfermedades, etc. etc.) versa su dictámen sobre lo más sagrado para el hombre, como es su vida, honra y hacienda: ¿y se comprende que los gobiernos no dirijan toda su atencion y tengan un interes especial en reglamentar un cuerpo de profesores que con conocimientos especiales é independencia necesaria se dediquen á tan difícil y espinoso estudio? ¿Qué justas causas se pueden alegar? En mi concepto ninguna. Solo preveo una, para mi injustificable. Esta es el no querer gravar á los presupuestos con la insignificante suma de cuatro millones que á lo más puede ascender la dotacion fija del personal facultativo. ¿Esta cantidad no se podría economizar en el enorme

presupuesto de dos mil millones que respectivamente pagamos los españoles? ¿No se podrian dejar de crear esos nuevos y costosos destinos que á cada paso cambian por razon de las personalidades y el espíritu de partido? ¿No podrian ser más módicos ciertos sueldos que no guardan proporcion con el objeto del destino? ¿No podríamos dejar de ser tan generosos en algunas ocasiones que sin motivo justificado perdonamos al enemigo centenares de millones? ¿No podríamos ser más cautos en ciertas empresas que son tan costosas á la nacion? Y por último ¿no se pudiera ser más económico en la ereccion de ciertos edificios que si bien deben construirse con esmero y reglas higiénicas, para que los beneméritos individuos que los habiten esten con comidad y amplitud, no se podría, repito, suprimir la supérflua parte de lujo que en ellos se observa? Indudablemente que sí. Solamente la falta de observancia de leyes sanitarias, la indiferencia con que estas se han mirado y la ausencia de las personas competentemente autorizadas en los cuerpos consultivos y en el Consejo de Estado, son la causa por lo que todo lo respectivo á las clases médicas no está convenientemente reglamentado. Si en dicho consejo hubiese habido algun individuo médico, hubiera protestado y alegado razones dignas de ser tomadas en consideracion, para que no se hubiese modificado el dictámen de los que presentaron el reglamento y arancel, y ademas hubiesen aconsejado que dicho cuerpo manifestase al gobierno de S. M. la necesidad de considerar al cuerpo de médicos forenses como una carrera especial, igual á las que en la actualidad, sino de mayor interes, crea y fomenta el gobierno.

Vemos en la carrera militar, que ademas de las nociones genéricas de todas las armas hay las especiales de ingenieros, estado mayor, etc. Vemos igualmente que, con objeto de que todo lo que pertenece al ejército esté mejor reglamentado, hay un especial interes en crear el cuerpo de administracion militar. Se observa tambien que con objeto de favorecer á la riqueza forestal se han creado los ingenieros de montes, y con objeto de perfeccionar nuestros canales, puertos y caminos, se ha constituido otro cuerpo de ingenieros que lleva este nombre. Ademas observamos que en jurisprudencia, unos se dedican á las contiendas civiles, otros á la

parte criminal, algunos á los negocios mercantiles y varios á los cánones. En teología unos profundizan los misterios de esta sublime ciencia y otros se dedican exclusivamente á la parte moral y disciplinaria. ¿Y qué es lo que hace todo gobierno previsor cuando tiene que resolver las cuestiones relativas á la fortificación de una plaza, al abastecimiento de lo concerniente á un ejército, al sostenimiento y perfeccionamiento de nuestros montes, puertos, canales y caminos? ¿Que hará cuando tenga que resolver la difícil cuestión de sostener las regalías de la corona, de defender nuestros intereses comerciales, ó dilucidar un punto de nuestra moral cristiana? Acudir con especialidad y preferencia á los especialistas ingenieros, jefes de administración militar, canonistas, juriconsultos dedicados al comercio y célebres moralistas. ¿Y por qué les prefieren? Porque tienen la seguridad y convicción que son los más aptos é idóneos por los conocimientos y prácticas especiales que poseen. ¿Por qué estos individuos se dedican á estas especialidades? Por la sola y esclusiva razón y en la seguridad de que al terminar sus carreras el gobierno les asigna una dotación fija con la que pueden atender á las imprescindibles necesidades de la vida. Si esta seguridad no fuese una realidad, ¿es creíble que multitud de jóvenes se dedicasen á ellas fiados solamente en derechos eventuales y sujetos á un insignificante arancel? Ciertamente que no. Solamente la dotación fija, ascensos y dotación progresiva es lo que les induce á abrazar esas especialidades. ¿Por qué, pues, la organización de médicos forenses se ha de considerar innecesariamente amplia y costosa? ¿Será porque se crea de menor valía? Semejante suposición sería absurda.

La dotación fija se conceptúa injusta por lo desigual, atendida la índole sobre que trata, y su número infinitamente variable según las circunstancias de cada localidad. Si esto es cierto, se me tiene que conceder indefectiblemente que la dotación fija de los señores jueces y fiscales es también injusta, en atención á que las funciones que desempeñan estos, si no idénticas, son tan variables y análogas como las del médico forense. Sin embargo, respeto lo sancionado por S. M., y creyendo haber demostrado las circunstancias y medios que deben ponerse en práctica para que este

cuerpo tenga razón de ser y los tribunales de justicia puedan ser ilustrados cual corresponde, dejo á la consideración de mis compañeros si con dicho reglamento y celeberrimo arancel se conseguirán tan necesarios y elevados fines.

Mascaraque 4 de junio de 1862.

Jesus Albiol.

Siempre hemos procurado, y procuraremos siempre, al defender en LA ESPAÑA MÉDICA los justos derechos de nuestras clases, y al pedir para ellas reformas y creaciones útiles á la vez para la sociedad, que no puedan tacharse de exageradas nuestras pretensiones, las hemos defendido, y las defenderemos, como buenas para ambos fines, pero nunca con la arrogante convicción de suponerlas incapaces de la más pequeña modificación; hemos creído menos violento andar sin una desmesurada precipitación, y preparando, por decirlo así, el terreno, para tomar carrera cuando haya oportunidad, sin causar alarmas ni grandes oposiciones.

Esta, que ha sido y será nuestra conducta, no puede parecer todo lo buena que algunos deseáran, porque comprendemos que la impaciencia del que sufre no contempora fácilmente con lo que de plano no resuelve la cuestión, por más que esta sea difícil y complicada. Se ha llegado á arraigar malamente la creencia de que las clases están estacionarias, de que la sociedad las desconsidera más y más de día en día, de que los Gobiernos no las atienden ni protegen, y poco á poco sin combatir estos errores ó al menos estas exageraciones, se ha creado para la clase médica esa atmósfera de disgusto y de impaciencia que escita á atropellarlo todo, que impide el exámen y la reflexión madura, y que anhela alcanzar en cuatro días lo que es obra para mucho estudio, para muchas reclamaciones lentas y ordenadas, para mucho tiempo.

No se crea, así y todo, que nosotros hacemos con esto ni la apología de los Gobiernos como si mirasen la clase con marcada predilección, ni tampoco que la supongamos tan holgada y compensada que nos estrañe su impaciencia, no es esto: muchísimo tiene que progresar la clase médica para alcanzar lo que merece, para equiparar sus posiciones oficiales con las de otras muchas carreras; muchísimo deben hacer

por ella los gobiernos justos y protectores; pero combatimos la exageración de que nada se hace y nada se logra. Digan imparcialmente los interesados más descontentadizos, si de algunos años á esta parte no ha mejorado algo siquiera su posición y consideraciones; si las corporaciones oficiales no van ganando algo también, por más que no sea todo lo merecido.

Preciso es confesar que por mucho desden con que el Gobierno mire la incesante predicación de la prensa, esta uno y otro día logra inculcar la convicción de las reformas justas y necesarias, y al fin, á ella, que es frecuentemente la palabra de la clase, se deben en gran parte los resultados obtenidos, que podrán ser pequeños, pero empiezan á vencer la antigua inercia, así de los profesores como de las autoridades: más fácil creemos llegar á lo conveniente y perfecto obteniendo algo por convencimiento de la sociedad y del Gobierno, que luchando de potencia á potencia por arrancar concesiones, que podrían ser buenas, pero contra las que se levantara una mortal prevención que acabaría por llevarnos más atrás de donde antes partimos.

La ley no es siempre la costumbre, pero algunas veces la costumbre es ley, y siempre, fuerte ó suave el peso de la ley, es mejor llevado si ayuda la costumbre. Hagamos, pues, costumbre, hagámosla buena y aceptable y podremos más tarde hacerla ley; pero nada de conmociones y demostraciones ruidosas; nada de agitaciones turbulentas reaccionándose bruscamente contra lo actual, ni armándose como en ademán de guerra para el porvenir; nada de aparecer ante la sociedad en comitados ni pomposas reuniones que no puedan halagarla, por lo mismo que encierran tal vez planes egoístas, ó cuando menos que tienden á presentarla ante un concurso de acreedores para que dé lo que nos debe.

Pidamos las reformas que los servicios públicos necesitan, y dicho se está que estas no han de plantearse en el vacío, que necesitarán un entendido personal, retribuido de uno ó de otro modo, pero siempre compensado en algo. Este es el camino; los grandes congresos, los congresos y los *meetings*, nos pueden acarrear conflictos para el porvenir, sentando precedentes poco favorables, si con ellos pedimos arrogantes é inmodestos solo lo que

nos merecemos. Podemos entendernos sin tan levantadas demostraciones; tenemos espedita la vía de la publicidad, y esto basta, conviniendo además en pedir lo que se acuerde. Reunida la prensa y autorizada al efecto, puede hacer algo en este sentido; pero antes, que se vean las opiniones de los que las tengan bien formadas, que siempre serán más claras, más terminantes, si con calma y convicción se escriben para que se publiquen, que si en congresos y comités se improvisan y esponen con pasión; pero demos cabida á todas; veamos de las opiniones el pró y el contra: no nos abroguemos el derecho de emitir las nuestras, sin oír á los demás, que son como nosotros ó más que nosotros interesados.

Hoy, en armonía con este modo de pensar, estampamos los primeros juicios que vamos recibiendo, relativos á la novedad de la profesion, al servicio médico-forense. Descontentadizos fuéramos en demasia, si exigiéramos todo en un momento, si pretendiéramos nacer armados como Minerva, y salir al mundo con cinco piés de talla, luenga barba y poblada cabellera, dando así un estiron espuesto desde el estado embrional en que nos halláramos al robusto y atlético pretendido; si no hemos nacido tan prodigiosamente fuertes y bellos despues de tan largo periodo embrional, tampoco creemos que el engendro merezca las risas y la befa de la multitud. Habrá criticos de los que sin saber hacer lugar á lo que no es suyo, todo lo ven malo é incompleto; habrá censuras é interpretaciones violentas, temores más ó menos infundados de segura inconveniencia, de los que siempre quieren darse aire de sabiduría y acabada perfeccion, poniendo á todo el descontentadizo *pero...* particula petulante de displicencia é imperfeccion; mas tambien contamos con ajenas opiniones de personas imparciales y autoridades positivas en materia de legislacion, de administracion y de gobierno, que haremos publicas, como hoy hacemos con la del conocido publicista D. Francisco Pareja y Alarcon, que tomamos de *El Faro Nacional*.

Médicos forenses.—Ampliacion de esta reforma á otros objetos análogos.

La real disposicion de 13 del corriente, que insertamos en el número de hoy, por la cual se reorganiza bajo ciertas bases el im-

portante ramo de los médicos forenses, no debe pasar desapercibida á los ojos del público, y es justo que hagamos de ella mencion especial los que en la prensa jurídica venimos pidiendo uno y otro año esta interesante reforma. Los motivos en que se funda están sustancialmente conformes con las necesidades de la administracion de justicia que hemos espuesto y con las doctrinas que hemos sostenido repetidas veces á propósito del servicio de los médicos forenses, cuando son llamados por la ley á ejercer su noble ministerio como peritos científicos, ilustrando en hechos oscuros y en cuestiones de alta gravedad la conciencia de los jueces y tribunales.

Increible parece que se hayan necesitado tantos años de esperiencia, tantas escitaciones á los gobiernos, y tantas reclamaciones de parte de los tribunales, para que se plantee al fin esta reforma bajo bases sólidas, regulares y ordenadas, como se ha verificado con la real disposicion á que aludimos; por más que se noten en ella algunos vacíos y defectos en que no debemos fijarnos cuando se trata de un pensamiento importante, que es aceptable, no solo en su esencia, sino tambien en la generalidad de las condiciones establecidas para su realizacion. Caminamos á paso lento, es verdad, en las reformas juridicas; pero tal es la desgracia de este ramo, que demos felicitarnos cuando no permanece en inaccion completa, y cuando de tiempo en tiempo se descubre alguna idea fecunda ó alguna reforma útil, que corrija lo defectuoso y que lleve tal cual mejora á la region de la justicia, aunque no sea tan completa como quisiéramos y como la institucion necesita.

Era, en verdad, asombroso cómo se desempeñaba hasta aquí el servicio de los profesores llamados á intervenir en las causas criminales, con un carácter y con una mision de tanta importancia, como que pendia de sus decisiones en muchos casos la condenacion ó la absolucion de los presuntos reos y la clase de pena que debia imponérseles cuando se les declaraba culpables. Verificado este servicio sin otro estímulo que el celo de los profesores, del que han dado por cierto repetidas y honrosas muestras, y sin otra garantía que la de su conciencia moral, importante sin duda, pero incompleta en la esfera de la legislacion para asegurar el cumplimiento del deber en los funcionarios públicos, es verdaderamente singular cómo, á pesar de estos defectos y vacíos, y á pesar de esta irregularidad y de esta falta de organizacion, ha tenido la justicia criminal por espacio de tantos años cooperadores activos é ilustrados en la noble clase médica, que han suplido con sus desinteresados esfuerzos y con su abnegacion generosa los descuidos de las leyes y de los gobiernos. De

hoy más los juzgados no se hallarán en la situacion crítica en que se han encontrado hasta aquí, para exigir á los profesores médicos ciertos trabajos y servivios penosos; ni estos se verán tampoco en la necesidad de sacrificarse por servir al Estado sin recompensa alguna, y arrojando muchas veces compromisos sensibles y graves responsabilidades.

A favor de esta reforma, los juzgados tendrán en lo sucesivo profesores de toda confianza á quienes podrán exigir servicios en virtud del cumplimiento de su deber, y estos profesores recibirán en el desempeño de su profesion, si no toda la recompensa que merecen, alguna indemnizacion siquiera por sus trabajos científicos y por sus penalidades.

Lo que conviene es que se haga una eleccion acertada de individuos, sin atender á otras consideraciones que á las de su mérito científico y á su moralidad; requisitos ambos indispensables para el buen desempeño de toda profesion, y mucho mas para la del médico, cuya ilustracion y conciencia han de ser el norte de la justicia en la mayor parte de los procesos. Es de creer que el señor ministro de Gracia y Justicia obrará en este asunto con la imparcialidad propia de su elevado cargo, procurando organizar esta clase bajo principios sólidos, no solo en la esfera administrativa, sino tambien, y muy principalmente, por lo que se refiere á su personal; pues es bien sabido que el decoro y prestigio de todas las instituciones nuevas se reflejan por lo comun á los ojos del público en las cualidades de los funcionarios que las representan.

El laudable pensamiento de proporcionar á la justicia estos auxiliares hijos y de probado crédito, nos sugiere otra idea con la cual podria aquel complementarse, cual es la de elegir tambien, al menos en la capitales de provincia, profesores químicos que prestaran su auxilio en el análisis de ciertas sustancias, y en otros trabajos, en los varios casos en que necesitan las jueces y tribunales valerse de los servicios de esta clase de profesores. Razones de analogía parece que aconsejan ampliar la reforma en este concepto, dando más estension á sus miras y mayor amplitud á sus beneficios, dentro de la idea capital que ha presidido con mucho acierto á la que nos ocupa, de rodear á la justicia de medios seguros eficaces para el buen desempeño de su delicada mision.

Por motivos semejantes, aunque en otra esfera de conocimientos y de trabajos, debieran establecerse profesores calígrafos auxiliares de los tribunales, del mismo modo que en su profesion lo serán los médicos y los químicos. De esta manera, la justicia marcharia en ciertos casos con más espediton y seguridad, teniendo agentes con quienes

contar para sus servicios, sin necesidad de acudir de improviso al primero que á veces ocurre.

Una vez sentado el principio, puede y debe ampliarse todo lo posible, si se reconoce que es beneficioso: y sometemos estas breves indicaciones al recto criterio del señor ministro de Gracia y Justicia, por si las estima aceptables para el mejor servicio público.

No concluiremos estas líneas sin llamar la atención del gobierno de S. M. hacia la conveniencia, ó por mejor decir, necesidad de que la indicada reforma verificada ya y las demas que proponemos, se realicen tambien en los tribunales de Ultramar, donde existen las mismas ó acaso mayores razones que en la Península para que así se haga. Todos los motivos que justifican aquí esta reforma, existen tambien en aquellos países, y además la muy poderosa consideracion de satisfacer las justas aspiraciones que tienen siempre los españoles de aquellas provincias, de que se hagan estensivos á ellos todos los beneficios de nuestras reformas legales y administrativas. No hay aquí motivos de localidad, ni de clima, si de costumbres, que aconsejen, como en otros asuntos, discrecion y pulso para introducir en las provincias de Asia y América ciertas novedades de dudosa utilidad en aquellos países, por más que en la Península presenten grandes ventajas.

Allí, como aquí, la justicia necesita elementos de accion, recursos eficaces y auxiliares poderosos que la desenvuelvan, haciéndola marchar con desembarazo y rapidez, y ofreciendo á sus deliberaciones todas las garantías posibles de rectitud y de acierto: y tales son los motivos que aconsejan llevar allí desde luego esta útil reforma.

Cediendo dócilmente y con ilustrado criterio á la inspiracion de estas ideas y al noble deseo de asimilar en lo posible la legislacion y el gobierno de países que son hermanos, aunque los separe materialmente la inmensidad del Oceano, se han llevado á Ultramar en estos últimos años instituciones y reformas que han mejorado en extremo la condicion de aquellos españoles, aumentando el prestigio y la consideracion del gobierno, cuya fuerza y autoridad serán mayores cuanto mas benéfica y protectora sea su accion en tan lejanos países; y no encontramos motivo plausible para que se obre de otro modo en este asunto de tan notorio y vital interés.

F. P. de A.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion, Reina de las Españas. A todos los

que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede la pensión anual de 4.000 rs. con arreglo al art. 76 de la ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855, y á los artículos 3.º y 6.º del reglamento para su ejecucion, fecha 15 de junio de 1860, á doña Saturnina Huertas, doña Dolores Navas, doña Ursula Subirán, doña Nicolasa Elena del Castillo, doña Teresa Fernandez, doña María del Pilar Jimenez, doña Fulgencia Abascal, doña Josefa Perez, doña Ramona Rodriguez, doña Eufemia Alonso y doña Brígida Esparza, viudas con hijos respectivamente de los profesores de medicina y cirugía don Juan José Cabrera, don Blas Ruiz de los Mozos, don Francisco Perez Carbonell, don Vicente Sanchó Gomez, don Roque Fernandez Arroyo, don Francisco Javier Baena, don Pedro Sierra y Peña, don Antonio Telledo, don Juan Bautista Berenguer, don Bernabé Soto y don Felipe Alonso, los cuales fallecieron, unos víctimas del cólera morbo, y otros del tifus y la fiebre tifoidea en los años de 1854, 1855, 1858, 1859 y 1860.

Art. 2.º Se concede la pensión anual de 4.000 reales, con arreglo á los artículos de la ley y reglamento citados, á doña Antonia Stengel, doña María Antonia Oliva y doña Rosa Hernandez, cuyos respectivos maridos los médicos don Antonio Montanari, don José Gregorio Borrego y don Rafael Zapata murieron del cólera en 1855.

Art. 3.º Se concede la pensión anual de 4.000 reales, con arreglo á las disposiciones mencionadas, á doña Josefa García Lacorte, viuda del médico don Carlos Rigotti y Bous, que falleció del cólera-morbo en 1860. Esta pensión se dividirá en dos partes iguales, disfrutando de la una don José Enrique y doña Leonor Rigotti, hijos habidos por el causante en su primer matrimonio con doña Vicenta García, y percibiendo la otra doña Josefa García Lacorte, con el derecho de acumular respectivamente las dos partes segun lo prevenido en las leyes.

Art. 4.º Se concede la pensión anual de 4.000 reales á don Juan Francisco, don Marcelino y doña Rosa Quiles, huérfanos del profesor de medicina y cirugía don Francisco y de doña María Navarrete, y á doña Cándida Romualda Aranza, huérfana del cirujano D. José María y de doña Francisca Navascués, víctimas del cólera en 1855, comprendidos en los arts. 3.º, 4.º, 6.º y 7.º del citado reglamento.

Art. 5.º Se concede la pensión anual de 3.000 reales, con arreglo al art. 76 de la ley mencionada y á los 4.º y 6.º del mismo reglamento, á doña Águeda Salcedo, doña Teresa Quintana, doña Susana Suarez, doña Dominga Llangostera, doña Joaquina Vicenta Urtizabal, doña María de los Dolores Purxet, doña Brígida Perlacia, doña Dolores Mallol, doña Josefa Climent, doña Aurora Belver, doña Luisa Bella, doña Eulalia Parés, doña María de la Concepcion Santos, doña Vicenta Gonzalez, doña Joaquina del Rio, doña Ramona Yuste, doña Gracia Ledesma, doña Joaquina Polo, doña María de los Dolores Alberuf, doña Luisa Ponce de Leon, doña María Arés, doña Antonia Heredia, doña Mercedes Diez, doña María de los Dolores Santiago, doña Bartolomea Serrano, doña

Josefa Morato, doña Josefa Antonia Vicent, doña Mariana Terol, doña María Alejandra Susano, doña María Castellano, doña Bonifacia Atellano, doña Josefa Antonia Echevarría, doña Josefa Uguina, doña Luisa Atienza, doña María Juberias, doña Paula Noguerras, doña Cipriana Perez, doña Gabriela Larraondo, doña Juliana Corres, doña Agustina García, doña Rosalía del Puerto, doña Isabel Esteve, doña Paula Jimenez, doña Paula Saenz, doña María de los Dolores Beltran, doña Rafaela Melendez, doña María Acebron y doña María de la Peña Sandé, viudas con hijos respectivamente de los profesores de medicina y cirugía don Juan Muñoz, don Juan Sagás, don Rosendo Fontenla, don Eudaldo Casañer, don Pedro Fernandez, don Claudio Loscos, don Francisco Sopena, don Joaquin Gonzalez, don José Ramirez, don Lorenzo Bella, don Vicente Aznar, don Antonio Valentin, don Rafael Martínez, don José Martí, don José María Vallarena, don Joaquin Lasierra, don Joaquin García, don Miguel Martín, don Manuel Serrano, don Baltasar Francia, don Salvador María Calderon, don Paulino Rubio, don Genaro Diez, don José María Camacho, don Manuel Clemente y Reina, don José Rivas, don Rafael Molina, don José Roix, don Mateo de Cantos, don Miguel Anton Gomez, don Ramon Periañez, don Pedro Manuel Zabala, don Zacarías de Goya, don José Rollo, don Francisco Serrano, don Fermín Repullés, don Miguel Gonzalez, don José María Aróstegui, don Francisco Corres, don Jacinto Comeron, don Manuel Garcia, don Joaquin Sempere, don José Pastor Herraiz, don Fernando Martínez, don Nicolás Dana, don Ramon Velasco, don Mariano Juez y don Manuel Valcárcel, los cuales fueron todos víctimas del cólera-morbo en los años de 1854, 1855 y 1856, excepto el primero y los tres últimos, que sucumbieron del tifus y fiebres tifoideas, aquel en 1854 y estos en 1857 y 1858.

Art. 6.º Se concede la pensión de 3.000 reales anuales, con arreglo á los artículos mencionados, á doña Luisa Antonia de Sola y doña Angela Mataig, viudas respectivamente del médico don Manuel de Torres, que falleció del cólera-morbo en 1855, y de D. Pascual Ruiz, profesor de cirugía, víctima en 1854 de la propia enfermedad.

Deberán disfrutar de estas pensiones, además de los hijos de las viudas á cuyo favor se declaran, los hijos habidos por los causantes en sus primeros matrimonios con doña Antonia Litran y doña Serafina Vera.

Art. 7.º Se concede la pensión anual de 3.000 reales, conforme á las disposiciones ya mencionadas, á doña Teresa Portals, doña Josefa Romero, doña María de la Peña, doña Teresa Vaquero, doña Emilia Martínez Yuso, doña María Paula San Martín, doña Juliana de Arieta, doña María Breton, doña Hipólita Diaz, doña Joaquina Antolin, doña Genara Sanchez, doña Isabel de Andrés, doña Agustina Eraso y doña Bonifacia Hernando, viudas de los profesores de medicina y cirugía don Eustaquio Herrera, don Antonio Gisbert, don Juan Abellan, don Matías Montesinos, don José María Garagarza, don Francisco Estéban Arraiza, don Juan Domingo de Urquiola, don Juan Perez, don Félix Felipe Lipuzcoa, don Carlos Mallo, don Benigno María de Otero, don Juan Pedro Sanz, don Miguel de Avila y don Cipriano del Barrio, víctimas de

cólera-morbo en los años de 1854, 1855 y 1856, menos el último que pereció del tífus en 1859.

Art. 8.º Se concede la pensión anual de 3,000 reales, conforme al art. 76 de la referida ley y á los artículos 4.º, 6.º y 7.º del reglamento, á doña María, doña Filemena y doña Manuela Paxan, huérfanas del cirujano don Francisco y de su mujer doña Manuela Villar; á doña Cármen, don Modesto y don Augusto Rivera, huérfanos asimismo del cirujano don Antonio y de doña María Casanovas; á doña María y doña Luisa Lozano, que lo son del médico-cirujano don Antonio Elías y de doña Ildelfonsa Fandon; á doña Concepcion y doña Joaquina Llastarri, del médico don Fermin y de doña Josefa Martinez; á doña María Dolores y don Quintin de Lopetegui, del cirujano don José María y doña Marcelina Imaz; á doña Felisa y doña Manuela Framis, del médico-cirujano don Antonio y doña María del Pilar Vergara; á doña Gerónima y doña Anastasia Cantalapiedra, del cirujano don Víctor y de doña Catalina Gutierrez; á don Francisco, don Lorenzo, doña Agustina y doña Crescencia Latorre, del médico don José María y de doña Patricia Sendra; á doña María Concepcion y doña Rosario Marin, del profesor de igual clase don Joaquin y de doña Mariana Pradells; á doña Gregoria Jubierre, del médico-cirujano don Alejandro y doña Juana Casas; á doña Felisa, doña María Dolores, doña Dominica, don Faustino, don Enrique y don Federico Gonzalez, del médico don Joaquin y de doña Justa Fuentes, y á doña María de los Reyes, doña Matilde Petra, doña Carlota y don Enrique Jimeno, del médico don Juan Bautista y de doña Juana Ibañez, que fallecieron del cólera-morbo en 1854 y 1855.

Art. 9.º Se concede la pensión anual de 3,000 reales durante su estado de viudez, y conforme á las disposiciones citadas, á doña Micaela Quemada, huérfana del cirujano don Antonio, que falleció del cólera en 1855, y de doña Nicasia Saenz.

Art. 10. Se concede la pensión anual de 3,000 reales, con arreglo á las anteriores disposiciones, á don Manuel María y doña Dorotea del Olmo, hijos del médico-cirujano don Manuel, muerto del cólera en 1855, y de su mujer doña Casimira García, y á don Francisco García, hijo del cirujano don Lucio, que falleció del mismo mal en el citado año, y de su mujer doña Lina Rodriguez.

El goce de estas dos pensiones corresponde á doña Casimira García y doña Lina Rodriguez desde el día en que se les reconoce por esta ley derecho á disfrutarla, hasta el 20 de junio y 11 de julio de 1857 en que contrajeron nuevos enlaces.

Art. 11. Se concede la pensión de 3,000 reales anuales por el tiempo que dure su inutilización, conforme á los artículos 74 de la ley y 4.º del reglamento ya citados, al cirujano don Juan Romero Martinez, incapacitado para el ejercicio de su profesion durante la epidemia cólerica del año de 1855.

Art. 12. Las pensiones concedidas por esta ley empezarán á devengarse desde el 28 de noviembre de 1855 respecto á las familias de los profesores de medicina, cirugía y farmacia que fallecieron antes de este día, y las demás desde el siguiente al del fallecimiento de sus causantes.

Art. 13. Estas pensiones se regirán por las reglas establecidas ó que se establecieren para las

del Monte-pío civil en cuanto no se opongan á la ley de Sanidad y reglamento para su ejecucion, y se percibirán sin descuento alguno como todas las demás concedidas á virtud de dicha ley.

Por lo tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cuatro de junio de mil ochocientos sesenta y dos.—Yo la Reina.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

SECCION CIENTÍFICA.

PATOLOGIA GENERAL.

Del ozono, como causa predisponente de ciertas enfermedades.

Pocos años há que el Sr. Schoembein publicó una Memoria demostrando que la materia que se desprende en algunos puntos de los conductores eléctricos, la de las pilas galvánicas y la del fósforo en contacto con la humedad, son idénticas, y les dió el nombre de ozono, á causa de su olor penetrante. Esta materia, no solo es muy oxigenante, y capaz de oxidar la plata a la temperatura ordinaria, sino que produce en los órganos de la respiracion los mismos fenómenos que el bromo y el cloro, pues como estos, aquel irrita las vías respiratorias y causa afecciones catarrales intensas. El ozono se desenvuelve continuamente por medio de descargas eléctricas en la atmósfera, y su desarrollo está siempre en razon directa y proporcion á la cantidad de electricidad contenida en el aire. Unos creen que el ozono es un compuesto de ázoe y oxígeno en proporciones no determinadas aun, y otros le creen compuesto de oxígeno é hidrógeno. Spengler asegura que es el resultado de la descomposicion del agua bajo la influencia de la accion eléctrica; Draper cree que es el mismo oxígeno al que la electricidad transmite propiedades particulares; y con efecto el ozono puede obtenerse haciendo pasar una corriente eléctrica á través del oxígeno puro, en cuyo instante se manifiesta el olor sulfuroso.

Es sumamente fácil el modo de reconocer la presencia del ozono en el aire atmosférico, puesto que, segun Schoembein, una tira de papel mojado en agua de almidon y iodureto de potasio puro, se vuelve azul bajo la influencia del ozono, no teniendo lugar semejante mudanza si está solo bajo la influencia del oxígeno puro, del ázoe, del aire atmosférico y del carbono, siempre que el ioduro de potasio no contenga iodato de potasa ó peróxido de potasio.

Para hacer este esperimento basta suspender en el aire algunas tiras mojadas como hemos indicado, las que tomarán el color azul con tanta más rapidez, cuanto mayor sea la cantidad de ozono que haya en la atmósfera; pero si estas tiras se colocan en una atmosfera de aire encerrado, que cuando más, contenga algo de carbono, se las vé permanecer inalterables indefinidamente, y si se las deja al aire libre se van volviendo azules si la atmosfera es húmeda, y oscuras si es seca.

Schoembein, por su propia esperiencia, dice, que los mismos papeles espuestos al aire libre en ciertas épocas, toman el color en el espacio de dos horas, mientras que otros necesitan muchos dias para colorearse; por lo general en la estacion fria y de nieve, la coloracion se presenta prontamente, habiéndose notado que en algunos dias de estío, sobre todo tormentosos, se verifica tambien con rapidez. Este autor cree por esto, que las grandes epidemias catarrales de las estaciones húmedas, son debidas á grandes cantidades de ozono derrainado en la atmósfera. La observacion hecha en Bale por algunos médicos, durante las epidemias catarrales intensas que allí tuvieron lugar durante el invierno de 1848, hizo ver que la coloracion del papel fué siempre en relacion con la mayor ó menor intensidad de la epidemia.

Spengler relata tambien una observacion idéntica, hecha en la aldea de Rogendorf, en el Mecklemburgo, y en la que se demostró que á medida que aumentaba el ozono de la atmósfera, eran más intensos los catarros, las bronchitis y los croupes. Debe, sin embargo, llamarse la atencion, y ya lo hace Schoembein, hácia la circunstancia de que durante las tempestades, como en los esperimentos eléctricos y galvánicos, se forman vapores de ácido nítrico á costa del aire atmosférico, y que los referidos papeles espuestos al mismo aire toman prontamente el color azul.

Ahora solo es necesario conocer si los individuos que viven en las cercanías de los manantiales sulfurosos, así como los obreros que trabajan en metales de que emana ácido sulfuroso, están menos espuestos que los demás á epidemias catarrales.

MEDICINA OPERATORIA.

Cáncer axilar.—Operacion de estirpacion practicada por el profesor de medicina y cirugía de esta córte D. Natalio Cano.—Curacion.—Observacion recogida por D. Ramon Alba y Lopez.

Doña Manuela Briones, natural de Toledo y residente en esta córte desde niña, de 19 años de edad, soltera, temperamento ner-

vioso-lintático, constitucion mediana, idiosincrasia desconocida y sin menstruacion; ha padecido las enfermedades propias de la infancia y una hinchazon general (anasarca) procedente de una afeccion hepática. Tenia 12 años cuando su familia la llevó a un colegio de Bayona (Francia), en donde á los pocos dias de su llegada fué acometida de una fiebre tifoidea que puso en peligro su vida, logrando curarse á beneficio de los medios apropiados que la dispusieron. En este punto permaneció tres años sin tener ningun otro padecimiento, y con el objeto de completar su educacion la trasladaron á otro colegio de París, notando que su salud se resintió algun tanto, sin duda por la variacion de clima ó de alimentacion, y coincidiendo con estas pequeñas indisposiciones la aparicion de un tumor en la axila derecha, del volumen de una nuez, indolente, sin otra incomodidad que dificultarla algun tanto los movimientos del brazo. Este tumor siguió aumentando gradualmente de volumen hasta adquirir el de media naranja, y en esta época ya experimentaba la enferma algunos dolores, ó más bien pinchazos (así se espresa la paciente): pasaron algunos meses y los dolores aumentaron con tal intensidad, que se hacian insoportables, irradiándose en la direccion del cuello y articulacion del hombro, produciendo el adormecimiento del brazo y principalmente de la mano.

En este estado consultó, no solo con los facultativos del establecimiento, si que tambien con otros de la capital, de grande reputacion, y diagnosticaron el tumor de canceroso, manifestando que para obtener su curacion era necesario se sometiese á una operacion de gravedad.

La familia de la enferma mostró aversion á la operacion, y se vino á Madrid á consultar con los profesores, que fueron del mismo modo de pensar que los de París. Al poco tiempo de hallarse la enferma en esta se repuso considerablemente; los dolores que tanto la atormentaban se modificaron de una manera extraordinaria, tanto que se ocupaba en sus quehaceres habituales y hasta cierto punto se olvidaba de sus padecimientos. Esta mejoría, debida acaso al cambio de vida y de clima ó á otras causas que desconocemos, y los temores á la operacion, atendiendo á su gravedad, la retrajeron de ella. Dos años transcurrieron en tal estado hasta que se volvieron á reproducir los síntomas alarmantes que anteriormente habia experimentado, principalmente crueles dolores que la hacian permanecer encorvada. En tan triste situacion consultó al Sr. Cano, y enterado detenidamente de su conmemorativo y estado actual, reconoció la enfermedad local, consistiendo esta en un tumor del tamaño de una pequeña naranja, situado en la axila derecha, ocupando toda su cavidad, de super-

ficie desigual, formando abolladuras, fijamente implantada en el fondo de la region mencionada percibiendo en su parte posterior y laterales ramificaciones considerables, cuya direccion y límites no se podian apreciar bien, porque la enferma experimentaba grandes dolores en el reconocimiento.

Despues de un escrupuloso exámen no pudo menos el Sr. Cano de convenir con el diagnóstico que habian formado los facultativos que le habian precedido, como igualmente en la gravedad de la operacion, y tanto más, cuanto que habian transcurrido dos años, en cuyo tiempo la enfermedad habia adquirido mayor desarrollo, influyendo sobre toda la economía.

La edad de esta enferma, la opinion respetable de los distinguidos profesores con quienes habia consultado, el convencimiento de que ningun otro recurso quedaba que la operacion, decidieron al profesor á practicarla, no sin hacer ver á los interesados el éxito dudoso y las consecuencias funestas que con fundamento se debian tener presentes. Todas estas reflexiones no bastaron á que desistiese la enferma y la familia de la operacion, encomendándosele el digno Sr. Cano, que accedió gustoso por corresponder á la confianza que se le dispensaba.

Prévio todo lo espuesto, se fijó para hacer la operacion el dia 15 de marzo á las once de la mañana, con la asistencia de los profesores en medicina y cirugia Sres. Monasterio, Navarro, Angulo y algunos otros ayudantes, distribuyendo á cada uno las funciones que debia desempeñar durante la operacion.

Hecho esto, se dió principio por la anestesia completa de la enferma á beneficio de las inhalaciones del cloroformo; en seguida, con un bisturí de mango fijo, hizo el profesor una incision que, partiendo del centro de la axila y siguiendo el diámetro mayor del tumor, vino á terminar en el centro del espacio comprendido entre el borde esterno del disco de la mama y el limite inferior de la pared esterna de la axila, y de unas cuatro pulgadas de estension, comprendiendo en este corte la piel y el tejido céluo-adiposo que hay en ella. Disecados los labios de la herida y apartados por por medios de erinas, incindió la aponeurosis y apareció el tumor, comprendiendo en estos cortes algunos vasos superficiales que tuvo necesidad de ligar. Aislado el tumor por su superficie esterna y disecando sus paredes, observó el profesor que de su parte posterior nacia una prolongacion que se dirigia hácia atrás y arriba, rodeando el paquete de vasos y nervios axilares, y optó por prolongar la incision superiormente, haciendo lo mismo por su parte inferior. Pero no pudiendo, á pesar de esto, obrar con entera libertad, hizo otra incision en la parte esterna de la axila, unida

á la primera en forma de T. De este modo le fué más fácil continuar la diseccion del tumor que estaba íntimamente adherido á la vaina comun de los vasos de la susodicha region. La diseccion, por lo tanto, tuvo que ser bastante peligrosa, pues que obligaba á emplear con frecuencia el mango del bisturí por temor de herir los vasos. Estos últimos quedaron completamente aislados y separados del tumor con el auxilio de los apartadores romos y con los dedos de los ayudantes. Despues tuvo necesidad de suspender la diseccion para hacer varias ligaduras de arterias, entre ellas el tronco de la escapular inferior, que daba gran cantidad de sangre porque su calibre estaba más desarrollado que en lo general, sin duda por la influencia del padecimiento. Tambien fué preciso ligar en dos puntos diferentes la vena escapular, para separar una porcion de ella engastada en el tumor.

Cohibida la hemorragia continuó la diseccion hasta aislar la ramificacion predicha: libre de esta manera el tumor, tanto en su fondo como en su prolongacion esterna y cuando se pensaba terminada la operacion, observó el profesor que de su parte interna partia otra prolongacion análoga á la anterior que se dirigia costeando los vasos sub-clavios; en este punto sus adherencias no eran tan íntimas, y aun cuando no se podia obrar con tanta libertad por impedirlo los músculos pectorales, sin embargo, el tejido que le unia era más laxo y la diseccion fué más fácil, quedando eliminada tambien esta porcion considerable del tumor. Al llegar aquí hubo necesidad de volver á ligar algunas arterias que daban bastante cantidad de sangre, y entre ellas la mamaria esterna y algunas otras de poca consideracion.

Reconocida con detenimiento toda la superficie de la herida, tanto por el operador como por los profesores que le ayudaban, notaron que todavía quedaban gánglios degenerados, que en forma de rosario costeaban los vasos sub-clavios, y por último los cruzaban para situarse en el triángulo supra-clavicular: estos gánglios se podian considerar como continuacion de la rama interna del tumor.

El profesor tuvo momentos de duda acerca del punto por donde deberia extraerlos, ya dividiendo los pectorales ó ya haciendo una incision supra-clavicular; pero encontrando dificultades en esta determinacion, se decidió á continuar disecando á beneficio de las dos pinzas comunes de diseccion, y de este modo, aunque invirtiendo mucho tiempo, logró extraer todos los gánglios que estaban entrelazados con los vasos de la region afectá, y de esta manera terminó una operacion tan dificultosa como arriesgada.

Segunda vez se volvió á reconocer la herida, y persuadido el profesor y los que le ayu-



daban que no quedaba nada sospechoso, se hicieron inyecciones de agua y una octava parte de infusión acuosa de árnica, y se procedió á curar la estensa herida. La curación se hizo del modo siguiente: se introdujeron largas mechas hasta el fondo de la herida; hila informe enceratada para rellenar la cavidad; planchuelas de cerato en los bordes, y grandes tortas de hila informe seca, sostenidas por compresas y correspondiente vendaje de cuerpo completaron el apósito.

Plan.—Silencio absoluto; quietud; tazas de tila con algunas gotas de láudano, alternando con cucharadas de mistura antiespasmódica calmante de media en media hora, hasta procurar una buena y franca reacción; polvos gasíferos simples para tomar en el caso que se presentasen los vómitos producidos por las prolongadas inhalaciones del cloroformo.

Á las siete de la tarde se inició la reacción; se suspendió la mistura y el láudano, y se la dispuso agua con azucarillo y para usual cocimiento de cebada.

Dos horas próximamente duró esta difícil operación, permaneciendo la enferma en una verdadera anestesia, sostenida por la aplicación periódica de las inhalaciones del cloroformo y gastándose dos onzas de este precioso anestésico. La enferma despertó de este aparente sueño, contenta por estar libre del tumor que tanto la atormentaba, y no haber sentido dolor ni incomodidad de ningún género por medio de la operación.

Día 2 de la operación. Á las nueve de la mañana fiebre alta; había pasado la noche con gran desasosiego; lengua seca; sed intensa; tenía dispuestos fomentos de árnica y se los sustituye con el cocimiento emoliente.

Día 3. Los mismos síntomas y el mismo plan.

Día 4. Ha habido algo de fiebre.

Día 5. El mismo aparato de síntomas con corta diferencia de los días anteriores.

Día 6. Remisión de la fiebre; continúa, sin embargo, la lengua roja y seca; se renuevan las piezas más superficiales del apósito.

Día 7. Tuvo remisión de la fiebre por la mañana, pero el recargo fué considerable por la noche.

Día 8. Se levanta el apósito para hacerla la primera cura; la herida había supurado bien, de modo que se desprendieron perfectamente las hilas de su cavidad y salieron con facilidad las mechas; se mudan algunas piezas de la cama y queda limpia y sin mal olor; la fiebre ha remitido considerablemente; se la prescriben algunas cucharadas de caldo y sustancia de arroz cada cuatro horas.

Día 10. Segunda cura; supuración copiosa; la herida todavía no estaba limpia; se curó con las mismas piezas de apósito; poca fiebre y sin dolor alguno; alimento con más frecuen-

cia; medias tazas de caldo cada tres horas; en los intervalos sustancia de arroz: se dispuso curarla diariamente.

Día 15. Completa apirexia; la herida presenta buen color y se vá reduciendo; el pus es homogéneo y en proporción regular: para alimento sopicaldos, un poco de gallina y dulce de ciruela.

Día 20. Continúa bien; la supuración es buena y en corta cantidad; tiene buen apetito y se la prescribe el alimento que más la agrade; se aconseja el que tome cada vez que beba agua cinco ó seis gotas de sesqui-cloruro de hierro.

Día 25. Su estado general inmejorable; toma alimentos sustanciosos que la sientan bien; la herida de buen aspecto y muy reducida; hace dos días que se levanta.

Día 30. Se la presenta por primera vez el flujo menstrual con regularidad, y continúa el mismo plan.

Día 35. Se suspende la introducción de una mecha que se la ponía, y solo se cura con una planchuela de cerato; la herida muy reducida en su extensión; su estado general satisfactorio; tiene buen color y se nutre de un modo admirable; sale á dar largos paseos que no la fatigan; se la suspende el sesqui-cloruro férrico, y en su lugar se prescriben píldoras del extracto de cicuta; la curación está tocando á su término.

Día 45. Está completamente cerrada y cicatrizada la herida, con solidez y regularidad admirable; su estado general bueno; tiene buen color y muy nutrida.

Autopsia del tumor.—La practicaron en compañía del Sr. Cano los profesores señores Monasterio, Navarro y Angulo, y encontraron que se hallaba compuesto de tejido escirroso en su mayor parte, así como también el encefaloideo, melánico y hasta tuberculosis, principalmente afectados de esta última los ganglios linfáticos de la misma región.

El examen microscópico no fué posible hacerlo por carecer del instrumento necesario para ello. Pero creo que teniendo en cuenta lo enumerado, debía existir la célula cancerosa, en vista de los síntomas objetivos y subjetivos que se han podido apreciar, si es que real y positivamente existe dicha célula cancerosa, pues que tan problemática es su existencia según respetables prácticos y aun según eminentes micrógrafos.

Reflexiones.—El génio quirúrgico ha cundido de tal manera en la época presente, favorecido por la actual ilustración de nuestra profesión, que causa asombro y sorpresa el ver penetrar el escalpelo en los antros de nuestro organismo para librar á los pacientes de enfermedades escesivamente mortíferas.

El licenciado Sr. Cano, á pesar de ser tan jóven, ha intentado ya, en varias ocasiones,

operaciones tan estremadamente difíciles, pero con un éxito tan satisfactorio, que es una lástima que su demasiada modestia haya impedido la publicidad. Yo le aconsejo se despoje de ese retraimiento en que yace, y sin una vanidad presuntuosa, dé al público médico el fruto de su habilidad operatoria, siendo varios de los casos que tiene recogidos tan dignos de ser publicados, tanto para bien de la ciencia, como de los profesores. El caso que me ocupa es el mejor comprobante de lo predicho; y voy á empezar mis reflexiones llamando la atención de los lectores, sobre la cantidad bastante crecida que ha sido necesario emplear para cloroformizar á la paciente, sin haberla irrogado perjuicio alguno. Dos onzas de cloroformo se emplearon para producir la anestesia, lo cual se consiguió de la manera más completa sin accidente, á pesar del sexo que tanto contraindica el uso de los anestésicos: este caso, y otros varios que podría aducir, son una lección más para los detractores de tan precioso recurso en la mayoría de las operaciones. Además la enferma en cuestión era una jóven sin menstruación, sin hallar explicación, ni por la herencia, ni por causa alguna apreciable, de ese voluminoso tumor maligno que ocupaba su axila derecha; tumor maligno que por profesores eminentes, tanto españoles como extranjeros, incluso el Sr. Cano, habían diagnosticado de tal antes de comprobarlo la autopsia que se hizo de él apenas fué estirpado.

Al llegar á este punto no puedo menos de pararme á pensar un poco sobre la originalidad del caso, para escitar á los prácticos á que le estudien, pues bien lo merece bajo cualquiera aspecto que se le mire. El tumor canceroso de esta enferma, ¿pertenece á los cánceres llamados generales ó locales? Hé aquí la primera pregunta que yo me hice. La segunda fué, ¿cómo había empezado el mal por la axila y no por la mama, siendo así que por regla general, empieza por esta y concluye por aquella? Existe tal confusión, tal cúmulo de teorías respecto al cáncer, que es imposible poder estar conformes con los diversos autores que de él han tratado por el diverso modo que tienen de explicarle.

Es en verdad asunto bastante árduo el poder averiguar si el cáncer es local ó general; es decir, si primero se localiza, para luego más tarde, en virtud de actos que nos son desconocidos en su esencia, infectar toda la economía; ó bien que existe en nuestro organismo una cosa, también desconocida, llamada *predisposición*, en virtud de la cual, á la más leve causa que viene á impresionar á un organismo en semejantes condiciones, se manifiesta el mal, bien sea al exterior donde nuestros sentidos puedan alcanzarle, bien al

interior, mostrándole síntomas objetivos y subjetivos.

Los autores más célebres en la ciencia nos hablan de tumores benignos situados en esta ó la otra region de nuestro cuerpo, que han degenerado más tarde en tumores malignos por tal ó cual causa que los ha estimulado, etc. Pues bien, los cirujanos partidarios del cáncer local dicen que una prueba de que existen tales cánceres es, que la caquexia cancerosa es la última que se presenta, siendo así que si fuera general debia de presentarse la primera. Este es un punto tan difícil de resolver en la actualidad, como difícil es decir por qué se forma el tubérculo. Lo cierto es que, segun son partidarios del cáncer general ó local, así optan ó no por la operacion en el período de reblandecimiento.

Sin declararme por ahora partidario de la una ó de la otra teoría, voy á emitir mi parecer respecto á si se deben operar los tumores cancerosos, tanto en el período escirroso como en el de reblandecimiento, de cualquiera forma que este sea. Pero antes de emitir mi juicio acerca de este importante punto de medicina operatoria, diré: que los que no apelan á la operacion en el período de reblandecimiento, lo hacen porque dicen haber operado cánceres en dicho período, y se ha vuelto á reproducir casi en seguida en el mismo punto muchas veces antes de la completa cicatrizacion, y otras en puntos más ó menos distantes de aquel en que apareció á primera vista localizado el mal. Yo no puedo tener voto práctico propio, porque carezco de él en vista de mis pocos años y ser estudiante; pero, como he visto operar cánceres tales á profesores españoles muy eminentes, y entre ellos al Dr. Toca, y han pasado ocho y más años sin reproduccion, y aun no sabemos si la curacion, puesto que es imposible seguir la pista á todos los operados de cáncer para poder comprobar ó no su reproduccion.

El cáncer, por lo que llevo visto, mientras ulteriores adelantos no demuestren lo contrario, creo que, bien sea general, bien sea local, si logramos mediante el bisturí llevarnos con él toda la parte afectada, sin que dejemos ni un átomo, siempre que sea posible, de ese nuevo y maligno tegido, creo, digo, evitamos la reproduccion de él demasiado pronto, si no curarle, y dispénsenme los lectores el atrevimiento al sentar esta opinion. A mí me parece que el cáncer está poco estudiado, muy embrollada su sintomatología, diagnóstico, pronóstico y tratamiento, por las contradictorias teorías que se han formulado acerca de él, y que, lejos de aclarar la cuestion, la han embrollado. El caso que me induce á hacer estas reflexiones es un cáncer verdadero, y tan verdadero, que es una síntesis de todas sus formas: además, por lo que

he dicho al principio de mi historia, debe llamársele con fundamento *cáncer general*; es decir, que en el organismo de la antedicha enferma debe existir una *predisposicion* á contraer el cáncer, á pesar de no haberle sido trasmitido por herencia. En este cáncer habia puntos escirrosos y puntos reblandecidos; se ha estirpado con el mayor cuidado, arrojo y serenidad todo lo sospechoso, y vamos á ver si nos es posible no perder de vista á la enferma, para ver si se reproduce ó no la enfermedad, bien sea en el primitivo punto, bien en otro más ó menos distante.

Que existe en los individuos afectos de cáncer una *diátesis* ó *predisposicion* á contraerle, bien sea por herencia, bien no lo sea, es indudable; y lo prueba el desarrollarse el mal muchas veces sin causa apreciable ó suficiente, como vemos en el caso presente; que se trasmite por herencia, si no el cáncer, la *predisposicion* á contraerle, como sucede con la inmensa mayoría de las enfermedades espontáneas, que se desarrollan muchas veces en varias partes del cuerpo simultánea ó sucesivamente, no cabe duda. Algunos autores niegan las diátesis; pero, porque no se pueda explicar en qué consiste esa *diátesis*, ¿puede inferirse que no existe? No: sin duda ella se manifiesta por sus efectos, y creo esto razon suficiente para admitir su existencia. Prévio esto, voy á pasar á tratar si el cáncer es local ó general, esponiendo mi modo de pensar acerca de este importante punto.

Yo no admito la existencia de cánceres locales y generales, ni creo tampoco que un tumor ó solucion de continuidad cualquiera, que haya sido benigno en su principio, pueda degenerar en tumor maligno, sin existir previamente en el individuo eso que se llama *diátesis* ó *predisposicion*, que nos son desconocidas en su esencia, pero no en sus efectos. Así nos lo prueba la práctica de eminentes profesores en el arte, y los casos que uno mismo ha tenido ocasion de observar en las clínicas y en los hospitales. Todos los días hemos podido observar en los referidos establecimientos tumores ulcerados y no ulcerados, espuestos bajo las condiciones más favorables para degenerar, si posible fuera, en tumores malignos ó heterólogos, y, sin embargo, no lo hemos observado; al paso que en otros individuos hemos visto tumorcitos, al parecer insignificantes, sin hallarse bajo las anteriores condiciones, resultar tumores cancerosos.

La razon que dán algunos prácticos para creer en el cáncer local es la siguiente: dicen que si el cáncer fuera general, como algunos pretenden, la *caquexia cancerosa* debia presentarse la primera en vez de presentarse la última, como siempre sucede. Esta es la razon más poderosa que tienen los partidarios del cáncer local, y á ella contestare: que,

¿cómo me prueban el que no existe desde el principio del mal y sí al último? ¿Es prueba suficiente el color canceroso de todo el cuerpo, el deterioro que há experimentado el organismo, los dolores lancinantes, etc., etc.? Yo creo que no. En primer lugar, he tenido ocasion de observar casos de cánceres verdaderos desprovistos de dolores, de ese color pajizo característico, ni de empobrecimiento aparente de la organizacion. El que, por ejemplo, se presente un tumor en esta ó la otra region en medio de la salud más perfecta, al parecer, y que siguiendo su evolución, nos haga conocer que existe un cáncer, y poco despues vemos toda la economía que corrobora su existencia, es decir, la *caquexia cancerosa*: ¿prueba la existencia local, prueba acaso, en una palabra, que esa organizacion se hallaba en estado fisiológico, pero que, en virtud de actos desconocidos para nosotros en la actualidad, sobrevinidos en dicho tumor, se ha absorbido el saco canceroso, y ha minado nuestra economía revelando la *caquexia*? No creo en esta teoría. Si el cáncer fuera local, primitivamente, por causas desconocidas en su modo de obrar sobre los tegidos en que se implanta, y que ulteriormente, en virtud de ciertas y determinadas circunstancias, se volviere canceroso; si, para ser más breve, se desarrollase el saco canceroso en un tumor cualquiera sin prévia diátesis, y por los absorbentes ó por donde se le trasmitiera al torrente de la circulacion para producir la *caquexia*, podriamos producir cánceres por medio de la inoculacion, como vemos sucede con los virus; y sin embargo, los experimentos han demostrado lo contrario. Es, pues, más probable, más lógico y más en armonía con la razon, el admitir un gérmen especial en la economía que permanece latente, oculto, mientras causas abonadas no vienen á despertarle, como sucede á las demás diátesis.

Como enfermedad diatésica que es el cáncer, al menos así lo hace presumir el modo como vemos que empieza el mal, y la marcada influencia que tiene la herencia en su desarrollo, cuando el individuo que la padece, por regla general, nos manifiesta haber habido en su familia alguno ó algunos de sus individuos, bien de la rama recta, abuelos ó padres que le hayan padecido, y hasta en los colaterales; ¿quién sabe, digo, si en vista de reconocer este origen tan destructora dolencia será en un todo igual á las demás diátesis respecto á su reproduccion? No puede menos de admitirse que ciertas enfermedades necesitan cierto grado de madurez para conseguir una curacion radical, y que las operaciones que reclaman en vista de esa necesaria madurez, se logra con aquellas más completo resultado. Lo que se ha dicho, por ejemplo, de los cálcu-

Los y ciertos tumores blancos, con respecto á la época en que debe aplicárseles la cirugía cruenta, para evitar las reincidencias, no puede que acaso se haga estensible á los tumores *heterólogos*, es decir, no está en la línea de lo posible que así como la materia *litiaca* parece necesitar cierto tiempo para agotarse, y que por eso cuando se apela á la operacion en casos de cálculos pequeños, hay más probabilidades de que se reproduzca, por ser el calculo demasiado jóven; en una palabra, porque la *diátesis* existe todavía y no se la ha dejado el tiempo suficiente para agotar todos sus funestos efectos sobre el organismo en que mora, no es fácil, digo, que la *diátesis cancerosa* siga el mismo camino y que necesite cierto tiempo también para formar sobre el tegido normal el anormal que constituye su esencia y bajo todas sus formas, sin que vuelva á reproducirse si el operador tiene la fortuna de haber establecido con su bisturí el límite verdadero de lo sano ó fisiológico de lo normal ó patológico?

Es la enfermedad que me ocupa tan susceptible en la actualidad de teorías, que por eso yo, al tratar el presente caso, he emitido la que me sugieren mis pocos años y la no experiencia, abrigando al propio tiempo la idea de que creo que muchas veces las reincidencias de ciertos males ocurren por no haber sido el profesor afortunado ni oportuno en la época de la operacion. Es de inmensa transcendencia en medicina operatoria, según mi pobre juicio, la oportunidad: afirmo con algunos autores que el profesor debe apresurarse cuando se trate de operaciones urgentes, así como también contemporizar cuando la dolencia lo reclame. El cáncer quizá se halle en el último caso, aunque parezca esto una cosa que repugna ante nuestros conocimientos actuales.

Yo he visto operar tumores escirrosos sin haber un punto siquiera reblandecido, ni haber experimentado el sugeto graves trastornos con su enfermedad, reproducirse al poco tiempo en el mismo punto, el mismo mal, con todos sus caracteres. Esto me induce á mí á creer lo que he sentido antes; ó que, á pesar de haber practicado la operacion, la diátesis ha quedado en acción por no haber tenido tiempo de depositar en uno ó varios puntos todos sus funestos efectos, y que, por lo tanto, se debió contemporizar; ó que el bisturí no se llevó todo lo que debía, y dejó un núcleo, una especie de raíz origen de su nueva aparicion. Acaso se me dirá: ¿y cuando en vez de reproducirse el mal en el sitio primitivamente afecto, lo ha verificado en otro más ó menos distante? Yo á esto contestaré, que muchas veces no es una nueva aparicion esta, y si idéntica á la que se estirpó; pero que no nos fué posible inpagar su existencia mientras es-

tuvimos tratando el primer tumor; y tanto es esto cierto, que he visto en el cadáver de una mujer que sucumbió á consecuencia de un cáncer en la mama, lleno todo el cadáver de tumores numerosísimos, desde el tamaño de una cabeza de alfiler, hasta el volumen de la cabeza de un feto, que era el de la mama. En este caso es preciso comprender que la fuerza diatéctica, si me es permitido espresarme así, era enorme, hubiera en verdad frustrado las esperanzas del más hábil cirujano; pero esto es la escepcion, no la regla. Todos estos tumores no los atribuyo yo á la absorcion del suco canceroso del tumor de la mama, sino debidos á la diátesis escesiva que tenia la enferma, y que varió en todos aquellos puntos afectados de tumor su modo de ser, siendo gradaciones diversas del mal, pero no consecuencia del primero, ó sea el de la mama. En este caso, repito, hubiera la cirugía sido de nula ventaja; pero esto no quiere decir, que, si por ejemplo, se nos presenta un tumor canceroso con todas sus formas, como el que motiva este artículo, nos hemos de cruzar de brazos y no hemos de operarle, temiendo su reproduccion en el mismo ó en otro punto; mientras las fuerzas del sugeto lo consientan, creo deben operarse los cánceres en cualquier período que se los examine, ya sea para curarlos, si es dable, puesto que para negar esto se necesitan observaciones más minuciosas que las que hasta aquí se han hecho; ya sea para paliar, ó bien para indicarnos el grado de malignidad que tiene la diátesis cancerosa del sugeto.

Opto, pues, por la operacion, en cualquier período del cáncer, mientras las fuerzas del enfermo no estén agotadas, por dos razones: si es una verdad, que yo no admito por las razones predichas, de que el cáncer que se nos muestra en tal ó cual punto, poco despues de reblandecerse por la absorcion ó por lo que quiera, se infecta la economía y se produce la *caquexia*, con la operacion evitamos esto si somos oportunos; y la otra es porque puede haber la diátesis agotado toda su fuerza en tal ó cual punto y haber desaparecido aquella, y por medio del bisturí estirpar sus efectos, logrando el *sublata causa tollitur effectus*.

Bien se comprende que es preciso que para que salga airoso el cirujano que emprende una operacion de estirpacion de cáncer, en cualquiera período de él, es necesario que la diátesis cancerosa haya fijado sus estragos en un solo punto, por más que sean enormes, y no en varios como sucedió en el caso que anteriormente he citado; esto *a priori*, en la inmensa mayoría de las veces, es imposible indagarle, es verdad, pero también lo es, que esto no lo creo yo suficientemente abonado para retraer á los prácticos; antes por el contrario, la creo

un arma muy poderosa para escudarse de los ataques que la sociedad pueda injustamente inferir al cirujano al intentar una operacion de esta clase, y es preciso haga ver á la familia, cuando existen tales dudas, las contingencias que pueden ocurrir, no por el acto de la operacion, sino ulteriormente á consecuencia de no saber á fondo si el mal ha producido sus estragos solamente en el punto que tenemos a la vista, ó en otros que no los vemos: en tales casos necesario le es al profesor hacer cargo á la familia de esto, y manifestarle que el único recurso que queda para remediar la angustiosa situacion de los cancerosos es el cuchillo manejado con acierto, y obrando sobre un organismo que haya vida que responda con una reaccion franca, saludable y curativa para el paciente.

Voy á resumir las conclusiones que yo aduzco del caso presente, para terminar con esta historia que quizá se haya hecho demasiado pesada á los lectores:

1.^a Que el cloroformo, como ya en otro lugar he manifestado, es un excelente recurso en medicina operatoria, y que debemos emplearle siempre que no haya una contraindicacion formal para ello.

2.^a Que el cáncer en cuestion, es un cáncer general, es decir, debido á prévia diátesis existente en la enferma, bien sea congénita, bien sea adquirida.

3.^a Que es preciso fijen mucho la atencion los prácticos sobre una circunstancia muy particular sobrevenida en esta enferma, y que se me había olvidado apuntar al hacer las reflexiones, y es, que la paciente no tenia el flujo ménstruo y que se le presentó á los pocos dias de operada. ¿Es esto digno de notarse para corroborar la idea que he vertido? ¿Puede nadie esplicarme el funesto influjo que ejercia el mal en aquella organizacion, á pesar de ser una jóven, impidiendo, como impedía, una funcion tan importante en cierta época de la mujer?

4.^a Que opto por la operacion siempre que el enfermo se halle en condiciones favorables á ella, sea cualquiera el período avanzado en que esté y aunque se haya reproducido el mal.

5.^a y última. Que abrigo la idea que la diátesis cancerosa, que yo admito, sigue la misma fase, hasta cierto punto, que las demás diátesis: al menos así lo hacen presumir varios casos que se han observado.

He aquí el caso que someto al ilustrado criterio de los lectores, animado como estoy del mejor deseo, ya que las fuerzas no me acompañen, á llamar su atencion sobre todo aquello que hiera mi imaginacion y lo crea de algun fruto, tanto para fomento de la ciencia, como aprovechamiento del profesor. Con respecto al cáncer, creo deben hacerse

observaciones repetidas con imparcialidad y buena fé, siguiendo hasta donde se pueda á los enfermos operados de verdadero cáncer, para ver si efectivamente se reproduce ó no, y el tiempo que tarda en presentarse y bajo qué condiciones. De esta manera adelantará esta parte de la cirugía, derramando luz sobre tan mortífera enfermedad, ganando en ello los profesores y la humanidad. Es muy triste que la ciencia actual, así como la de pasados siglos, se estrelle ante semejante azote, y contemple el profesor con profundo dolor las víctimas que arrebatá.

Ramon Alba y Lopez.

Sobre las resecciones subperiósticas; por el doctor Creus.

En el número 298 de *La España médica* se publicó por el alumno historiador de mi clínica, la reseña de una resección subperióstica de la diáfisis de la tibia, ejecutada el 10 de junio del año anterior, dándose cuenta del estado de adelantada regeneración en que á la fecha del escrito se encontraba el hueso reseñado. Al poco tiempo insertó el mismo periódico (núm. 301) un articulito firmado por el Sr. D. Federico Rubio, práctico afamado de Sevilla, en el cual, á vueltas de un galante cumplido, agradecido por mi en lo que vale, se juzgaba la operación de manobra inútil, y se negaba por fin, considerándola impracticable. En este artículo, escasamente provisto de razones científicas y de consideraciones prácticas pertinentes, abundaba el buen humor de su autor; y ni pensé ni debía pensar que se destinaba á ser principio de una polémica en que se debatiesen los graves intereses de la humanidad, de la ciencia y del arte, y se discutiesen puntos difíciles, ya de antiguo controvertidos entre distinguidos y renombrados autores. Dejele, pues, pasar, y sin intervenir en la cuestión, toleré la publicación de la respuesta que el autor de la historia clínica tuvo por conveniente dar en el núm. 305.

Cuál sería mi grata sorpresa al leer en el núm. 312 el principio del nuevo artículo del Sr. Rubio, transformado á mis ojos en una persona que discute con aplomo, escribe con elegancia y manifiesta el nobilísimo deseo de encontrar la verdad; cual mi agradecimiento por las honrosas calificaciones con que me distinguía, y mi deseo de aceptar y de corresponder lo mejor posible á su leal reto; juzguenlo los que se ocupen con interés en un objeto científico y encuentren quienes lo consideren digno de importancia; los que sepan cuán ageno es de mi carácter el cometer una falta voluntaria de atención con un digno compañero. Héme, pues, trasladado de la indiferencia al aprecio; ganoso de tomar par-

te en esta lid científica, donde vencedores y vencidos se estrechan las manos después del combate, y donde siempre acrece el caudal científico de los contendientes.

Poco amigo de suscribir con ligereza al dicho ageno, sobre todo cuando procede de ciertas personas fáciles para creer y después para afirmar como verdades los engendros de su fantasía; participando de la prudente desconfianza con que los sesudos médicos españoles examinan y meditan las novedades, no siempre nuevas ni siempre exactas, que el inmoderado afán de la publicidad y del reclamo hace brotar á ciertas prensas extranjeras; discípulo de los inolvidables Gutierrez, Solís y Argumosa, cuyas lecciones, siempre vivas en la memoria de los que tuvimos la dicha de escucharlas, se distinguían por el certero criterio con que separaban de entre la escoria de la palabrería el oro puro del verdadero progreso; profesor, en fin, y obligado por tan grave cargo á conocer cuanto de importante se publica en mi asignatura, para valorarlo según mi leal saber y pobre criterio, manifestando á mis alumnos la verdad, toda la verdad y sola la verdad que en cuestiones de mi competencia alcance; habia fijado mi atención en las resecciones subperiósticas, examinando las razones que las abonaban; habia ensayado su práctica, habia ejecutado mi operación en presencia de mis dignos compañeros, y después de haber consultado su saber y su experiencia; habia visto el principio del más brillante resultado. Consideraba, sin embargo, que todavía no estaba bastante autorizado para hablar; decia, citando estas operaciones, en la página 28 de mi *Tratado de anatomía aplicada*, que la experiencia no habia aun fijado su valor práctico real.

Con tales disposiciones me encontraron los artículos del Sr. Rubio, á los que pensé desde luego en contestar en los mismos periódicos que los habian insertado. Empero pronto me convencí de que, tanto los fundamentos de las nuevas operaciones, como el estudio de los hechos, los detalles de la ejecución, el establecimiento de las indicaciones y contraindicaciones, etc., etc., constituían un extenso cuerpo de doctrina, que ganaría mucho en claridad con ser espuesto de una vez á la consideración de mis compañeros.

Comencé, pues, el trabajo que hoy presento al público médico, pensando que podría reducirlo á los límites de un folleto, y aun así lo participé á algunos de mis apreciables amigos directores de los periódicos científicos: mi más decidida voluntad y mi afición al lacónismo no han podido sin embargo reducir á pocas páginas tan vasta y tan importante materia; y lo que comenzó para ser folleto se ha convertido en un libro de cerca de 200 pá-

ginas en 4.º español, cuya terminación ha ido sucesivamente retrasando la dificultad del asunto; sus múltiples relaciones con estudios anatómico-fisiológicos y patológicos, que ha sido necesario exponer; la necesidad de inventar hasta el método de exposición, pues no conozco ni creo se haya publicado obra alguna que trate expreso de esta materia, y si solo artículos sueltos limitados á puntos de vista doblemente parciales; la escasez de mi tiempo, en fin, que ocupaciones urgentes y diarias cercenan para los trabajos de bufete. (1)

Como verán los lectores, he llamado *ensayo* á mi trabajo: juzgo que no merece otro nombre el primer paso que se da en una senda no trillada, llena de dificultades que soy el primero en reconocer, y que á pesar de mis buenos deseos, no me lisonjeo de haber salvado por completo.

El estudio de la importancia que tiene el periostio en la formación, desarrollo y crecimiento de los huesos; el del papel que representa en la cicatrización de las soluciones de continuidad y en la reparación de sus pérdidas de sustancias traumáticas ó patológicas; la relación, exámen y crítica de las resecciones publicadas, que he podido reunir, ya hechas conservando el periostio, ó dejando también las capas óseas subperiósticas: la comparación entre ambos métodos operatorios, considerados de un modo general y solo con respecto á las partes óseas enfermas, son los puntos que me ocupan en primer término. Reunidos así los elementos necesarios para llegar á las soluciones prácticas más importantes, viene después un exámen comparativo de la terapéutica antigua con los recursos que el nuevo método nos ofrece, resultando por fin sus indicaciones y contraindicaciones con aplicación á las diversas enfermedades del tejido óseo.

Tan vasto programa, para cuya ejecución eran necesarias seguramente relevantes dotes, de que carezco, se acomoda mal á la forma de polémica; perdóneme, pues, mi ilustrado adversario de Sevilla, si por haber dado más ensanche á la interesante discusión que sus bien escritos artículos intentaron promover, la he separado del terreno en que quiso colocarla, apartándome por esta vez de la

(1) Aprovecho esta ocasión para tranquilizar á los Sres. Suscritores á mi *Biblioteca quirúrgica*, con respecto á la terminación del primer tratado, cuya cuarta y última parte falta, y á la prosecución de los restantes. Decidido cada vez más é impulsado por la benévola aceptación que ha merecido mi pensamiento, á facilitar y difundir los conocimientos quirúrgicos, que nuestros alumnos y la mayoría de nuestros médicos solo se pueden proporcionar hoy á costa de grandes dificultades, no perdonaré esfuerzo para completar la publicación, con la rapidez que permita la importancia de la materia y otras atenciones no menos interesantes que no debo tampoco olvidar.

liza periodística. Si mi libro merece los honores de la crítica entre propios ó estraños; si hay quien tenga á bien combatir mis ideas en la forma conveniente y digna que asuntos de tanta trascendencia exigen, pronto estoy á escuchar con calma toda clase de observaciones, dispuesto tambien á contestar del mismo modo lo que mi razon me dicte, pues que solo ambiciono el progreso de la ciencia á que consagro mis desvelos, y el renacimiento y esplendor de la medicina pátria.

MEDICINA FORENSE.

Sr. Director de LA ESPAÑA MÉDICA.

Espero me haga V. el obsequio de mandar insertar en la seccion correspondiente de su apreciable periódico, la siguiente estadística de los casos médico-legales ocurridos en todo este juzgado durante el año próximo pasado.

En dicha estadística descuellan por su número las contusiones y heridas de la misma especie más ó menos graves; las autopsias casi todas son consecuencia de hechos casuales ó desgraciados, escepto la del infanticidio por sofocacion; tambien se ven varias casos de perturbaciones mentales, y reconocimientos de la misma clase en niños menores de edad para fijar su discernimiento. Dificil es precisar el número de salidas de la poblacion, y los documentos ocasionados por tan numerosos trabajos en toda la estension de este dilatado partido y de tan accidentada topografía.

Estos trabajos, son una prueba cada vez más evidente de la inmediata necesidad de un arreglo que proporcionase alguna recompensa á esos servicios delicados y de responsabilidad suma.

Llor eterno, pues, al Sr. Ministro del ramo que con tanta decision ha presentado á S. M. el decreto de 13 del actual; reciban tambien nuestras sinceras felicitaciones todas aquellas corporaciones y dignísimas personas que con sus consejos é incesantes gestiones han preparado á la clase médica una carrera, que aunque de modesto presente, ofrece un porvenir brillante, tanto para el desarrollo de esta especial rama de la ciencia, como para el bienestar de los profesores que la cultiven con predileccion.

Estadística.

Enero.—Dos autopsias, una á dos leguas de la poblacion, á consecuencia de una apoplejia serosa producida por el frio en despoblado, y la otra á un recién-nacido asfixiado por sofocacion. Curacion de cinco individuos

con heridas contusas de importancia, uno á dos leguas, y los otros en la capital. Un reconocimiento á petición del Sr. Juez de Pontevedra, en un pueblo de su partido, á un individuo que habia sido víctima de un conato de homicidio.

Febrero.—Reconocimiento y curacion de seis individuos con heridas contusas; uno á poca distancia, otro á una legua, y los demás, de lesiones menores, en la capital.

Marzo.—Autopsia á un individuo víctima de estensa fractura en la base del cráneo, distante dos leguas. Reconocimiento de dos presos para determinar en el uno su grado de discernimiento, por ser menor de 9 años, y la edad probable del otro. Curacion de varias heridas contusas á un niño, y de una cortante de gran estension á una mujer en la nariz.

Abril.—Autopsia á tres leguas á una mujer asfixiada por sumersion. Curacion de dos individuos, una mujer afectada de conmocion cerebral, á consecuencia de caida desde un sitio elevado, y otro de una estensa herida cortante en el cuello con objeto de producir suicidio. Consulta sobre un caso de homicidio en el juzgado de Pontevedra. Reconocimiento de dos niños procesados, menores de 11 años. Curacion de cuatro heridos contusos en la poblacion y de poca importancia.

Mayo.—Dos reconocimientos á un procesado que suponía enfermedad para no ser trasladado á la cárcel, y de un preso que simulaba enfermedad para obtener su libertad. Curacion de tres heridos contusos á distancia de la poblacion, y reconocimiento de una jóven á tres leguas.

Junio.—Tres autopsias á consecuencia del desplome de una casa, á distancia de tres leguas. Reconocimiento de un procesado para determinar la perturbacion moral que le afectaba, á dos leguas. Id. de una jóven, tambien distante, con fractura en las estremidades superiores, por caida desde un sitio elevado. Curacion de tres heridos contusos, á tres leguas uno, con lesiones graves en la cabeza, y los otros dos á poca distancia. Reconocimiento de un individuo atacado de lesion cerebral apoplética, en despoblado. Cinco heridos de poca importancia, en el centro del distrito.

Julio.—Autopsia á consecuencia de un cáncer pilórico con perforacion, en despoblado. Reconocimiento de una niña violada sin desfloracion, pero con inoculacion blenorragica. Curacion de un fracturado por caida de un árbol. Idem de varias heridas contusas en una mujer.

Agosto.—Curacion de cinco individuos con fuertes contusiones y estensas heridas de la misma clase, algunos á bastante distancia.

Setiembre.—Curacion de seis individuos con lesiones menores, en la poblacion.

Octubre.—Una autopsia ocasionada por

caida desde un árbol, que produjo intensa conmocion cerebral.

Noviembre.—Una autopsia por tétanos traumático. Curacion de dos heridos contusos, uno, mujer, en el centro, y otro un niño, á distancia.

Diciembre.—Curacion de estensa herida cortante, en una mujer, á legua y media. Id. de tres mujeres contusas. Id. de varias heridas de poca importancia, en la capital de distrito.

Vigo y mayo 28 de 1862.

Vicente Fernandez Dios.

VARIEDADES.

La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad.

Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en el concurso de 1860; escrita por la Sra. doña Concepcion Arenal de Garcia Carrasco.

(Continuacion.)

¿La humanidad es por ventura algun furioso, á quien hay que favorecer á pesar suyo, á quien hay que atar para hacer bien? No ciertamente, la humanidad tiene más filosofía en sus instintos que en sus artículos los reglamentos de policia urbana. ¿El pueblo de Madrid tiene algo de excepcional, de intratable? Tampoco: sus pobres son como todos los del mundo. ¿Cómo, pues, se niega á recibir el bien? ¿Por qué ningun criminal opone tanta resistencia para ir á la cárcel, como oponen los mendigos para ir á San Bernardino? Porque este bien es hipócrita; es mentido, no existe.

El pobre rehusa ir al asilo de Beneficencia:

Porque en él se le trata mal, material y moralmente:

Porque se convierte en prision para él:

Porque es natural el amor á la libertad:

Porque la ley que le priva de ella, no se aplica á todos igualmente.

En efecto, para hacer más repugnante y odioso el cuadro que ofrecen los delegados de la autoridad empleando la fuerza para obligar á recibir al pobre un bien que rechaza, esta fuerza se aplica sin más regla que la casualidad ó el capricho. Decimos mal, y es bien triste hacer esta rectificacion, esta fuerza obedece á veces al interés, al cálculo de los que la emplean. Sabemos de un establecimiento de Beneficencia donde esta nueva especie de cautivos hechos en nombre de la ley se ponen en libertad mediante un rescate: no será él solo: las mismas causas deben producir iguales ó parecidos efectos.

La mendicidad se tolera en esta calle, se autoriza en la puerta de aquel templo, se per-

sigue en ese paseo. En las grandes poblaciones es un desorden, un abuso; en las pequeñas, en los campos, nadie se mete con ella, parece buena, ó aceptable por lo menos; ¿Qué desorden! ¿Qué anarquía! ¿Qué contradicción!

¿Qué hacer? Aquí hay dos cuestiones: una de hecho, de derecho la otra.

La de hecho consiste en poner los establecimientos de Beneficencia en estado de que su nombre no parezca un horrible sarcasmo. En que cese la vergüenza y el absurdo de que un asilo piadoso sea temido como una prision, y se prefieran á sus bienes los males de la miseria y el abandono.

La de derecho consiste en averiguar si la sociedad puede con justicia privar á un hombre de su libertad, porque este hombre no tiene que comer: no vacilamos en resolverla negativamente.

Pongámonos en lugar del pobre.—Yo he trabajado mientras he tenido fuerza. El tiempo, una enfermedad, un accidente me dejan inválido, ó lo soy de nacimiento. El consuelo de esta desgracia mia Dios le ha puesto en el corazon de mis semejantes. Salgo á la calle, inspiro compasion, me socorren, no me muero de hambre. Me voy siempre á un mismo sitio; tengo mis conocidos, mis parroquianos; uno añade á la limosna una pregunta acerca de mi estado, otro un consejo, aquel algunas palabras de consuelo. De cuando en cuando recibo alguna prenda de ropa usada, pero todavía útil; en los dias clasicos una limosna mayor. Tengo mis consuelos, y hasta mis goces: Dios sea mil veces bendito. Pero he aquí un agente de policia que porque soy cojo, ó manco, ó decrepito, me lleva á una prision con este ó con el otro nombre. Allí estaré sujeto á la voluntad del último mercenario sin caridad: allí me levantaré, me acostaré, comeré y rezaré cuando me lo manden; mi voluntad para nada se tendrá en cuenta; sería hasta ridículo que yo diera á entender que tenia voluntad. Si tengo frio lo soportaré como pueda, aunque en frente esté viendo un sol brillante; si calor, no podré tampoco ir en busca de una atmósfera menos sofocante. Si llego á tomar asco al nauseabundo rancho que se me ofrece, siempre el mismo, no me será dado variar de alimentacion, y me iré estenuando, sucumbiré tal vez. (1) Ya no tengo familia ni amigos; ya no tengo libertad. ¿Cómo echo de menos aquellos dias en que ora due ño de mis acciones! ¿Cuánto me acuerdo de aquel buen caballero que me daba limosna y me llamaba amigo! ¿Cuánto de aquella bendita señora que al socorrerme se infor-

(1) Esto no es una hipótesis; hay casos en que los acogidos á ciertos asilos de Beneficencia perecen de inanición, porque los alimentos llegan á causarles una invencible repugnancia.

maba de mi salud, y me daba buenos consejos! ¿Qué habrán pensado al ver que pasa uno y otro dia sin que yo aparezca en mi sitio de costumbre? Creerán que he muerto. ¿Más me valiera!

Esto deben decirse los desvalidos que la Beneficencia socorre por fuerza: mucho más que esto dicen sus fisonomías, donde se lee el dolor acre y concentrado, ese dolor que escribe en la frente de los que agovia: *no me compadece ninguno*.

Pongámonos hasta donde es posible en lugar de los desvalidos, y digamos si en conciencia, si en razon, la sociedad tiene derecho á privarles de su libertad, de hacerles aceptar por fuerza un bien que rehusan, bien mentido, pero que aunque fuese real, no aprovecharia al que le recibe con repugnancia. ¿Hemos pensado bien en lo que es la libertad? No, no sabemos lo que vale, porque no la hemos perdido. ¿Hemos pensado bien en el absurdo de erigirnos en jueces, cuando se trata de la eleccion de males que no conocemos si quiera?

Es una injusticia bien cruel privar al hombre de su libertad; pero esta dureza se agrava segun el estado social del pueblo á que se aplica. La civilizacion tiende á disminuir el amor á la independencia, y aumenta el que inspiran los goces materiales. Si para proveer á sus necesidades encerrais un parisien y un salvaje, el primero podrá resignarse con su suerte, tal vez mirarla como tolerable, al segundo le matará vuestra misericordia. En España, el pueblo bajo conserva todavía ese poderoso instinto de independencia que caracteriza á los pueblos poco adelantados; por manera que entre nosotros es todavía mucho más dura la reclusion forzada que la Beneficencia impone.

¿Pero qué es lo que queremos? ¿Se dejará que la mendicidad sin freno alguno se estiende como una asquerosa lepra? ¿No se pondrá coto al vicio, á la vagancia, que abusan de la compasion? No es tal nuestro deseo seguramente. Queremos un cambio completo en el estado actual de las cosas. Ahora de hecho la mendicidad existe sin condicion alguna: el vago, el vicioso, el criminal explotan la piedad y la escarmientan. De hecho, separándose de algunas ciudades populosas, el vago robusto vive en paz de la caridad pública sin que nadie le diga nada. Finje desdichas, dolores, enfermedades, y ostenta su miseria, á veces su desnudez impúdica, sin que la autoridad ó sus delegados piensen ni remotamente en atajar tan grave mal. De hecho, y esto es peor, centenares, miles de niños, que apenas saben hablar piden limosna.

Sus padres los maltratan si no llevan cierta cantidad, y les dan lecciones para adquirirla. —Que no me he desayunado hoy.—Que

somos seis hermanos.—Que tengo mi padre en el hospital.—Que no tengo padre ni madre, etc., etc. El niño aprende á mentir obediendo á su padre, y ve que la mentira es útil. Aprende á despreciar al padre que le enseña á mentir, le oculta una parte de lo que saca, y nota que el robo es útil tambien. Aprende á vivir sin trabajar, y lo aprende de tal modo, que no lo olvida nunca. El que desde niño se habitúa á vivir de la caridad pública engañando, está perdido para la sociedad y para la virtud: la vagancia es un cáncer que le operareis una, dos, cien veces, y no le estirpareis nunca. El ver pedir limosna á un niño, nos produce un efecto parecido á verle arrobado por las aguas de un rio caudaloso, y no obstante, nadie se lanza para sacarle de la corriente del vicio y del crimen, que le arrastra sin remedio. De hecho tambien el pobre está fuera de la ley; se le priva de su libertad, de todos sus goces por la sola razon de que es pobre. Nosotros queremos que al pobre *inválido* se le deje en libertad de implorar la caridad pública, y que al vago se le persiga de modo que no abuse de ella ¿Cómo distinguirlos? No nos parece difícil.

Establézcanse por Ayuntamientos, por distritos, como mejor parezca, y cuidando de evitar la aglomeracion, establezcanse una especie de tribunales, de jurados, que con la intervencion de la caridad, de la autoridad, y de la ciencia, y despues de un maduro examen, decidan si un pobre es ó no inválido. Al que lo sea désele una chapa, medalla ó distintivo cualquiera. El pobre podrá elegir entre el establecimiento de Beneficencia y la caridad pública, que entonces no temerá verse burlada.—El que dá limosna tendrá la seguridad de socorrer á un verdadero necesitado, aumentará sus dones, adquirirá el hábito de dar, dará más cada vez, y la vagancia se verá en la alternativa de trabajar ó morir de hambre. Entonces la crueldad y el egoismo no podrán tomar la apariencia de la filosofia y de la razon, cuando niegan una limosna. Entonces se verificará un cambio en las ideas, y la mujer vestida de terciopelo y el hombre envuelto en pieles, al pasar por delante de un mendigo sin alargarle una limosna, harán una cosa censurable, censurada, y que tarde ó temprano acabará por causarles vergüenza. Entonces los sentimientos de humanidad se ejercitarán, aumentando en proporcion su energia; se establecerán relaciones benévolas entre el que dá y el que recibe, haciéndolos mejores á entrambos. ¿Cuántas veces el pobre se resignará con su estado, le bendecirá, viendo ó sospechando las amargas del que al apearse de su coche le alarga una limosna! ¿Cuántas veces hallará un consuelo ó una leccion, viendo las desgracias reales, el que

sufre por las imaginarias! La limosna que se da á fin de mes ó de año en cambio de un recibo, no nos habitúa al bien, no moraliza ni consuela, como esa otra que se da por la propia mano, ó por la de un hijo, que aprende desde niño á no pasar indiferente por delante de un desdichado.

Pero se nos dirá. «El aspecto de la miseria en una gran poblacion, con aceras, y policia, y alumbrado de gas, es un cosa repugnante.»

A nosotros nos parece repugnante este argumento, si argumento puede llamarse; la hipocresía cruel, que hace tan poco para que no haya pobres y tanto para que no se vean.

Habrà siempre pobres entre vosotros, ha dicho el que no se equivoca. Y meditando, se comprende que debe haberlos, que es preciso que los haya: representan en la sociedad el dolor, ese elemento indispensable de la moralidad y de la perfeccion humana. Este elemento quiere apartarse donde nadie le vea ni sospeche que existe, por los nuevos alquimistas sociales, que ya no buscan, sino que han hallado la piedra filosofal.

Ignoran ú olvidan que el dolor contribuye á la armonia, pero á condicion de ser compadecido; que aislándole sufre una especie de perversion, y se hace origen de grandes males. Hé aqui varios escrúpulos que asaltan á los partidarios de la reclusion de los pobres.

El mendigo tendrá más de lo necesario.

El mendigo pondrá en contribucion aun al muy pobre.

El mendigo será vicioso.

Si el primero de estos escrúpulos no tiene fundamento, no hay para que combatirle; si le tiene, gloria á Dios y honor á la humanidad que acude generosamente á los desvalidos, indemnizándolos hasta donde puede de sus inevitables desgracias. «Que los mendigos se enriquecen.» Tanto mejor; seria prueba de que eran pocos, y muchas las almas caritativas; pero tranquilizáos los que temeis este desórden; *habrá siempre pobres entre vosotros.* La otra objecion nos parece singular: debe tener un nombre extraño que no hemos hallado, ó no queremos escribir, la idea de privar á la humanidad de su más sublime cuadro, el del pobre partiendo su bocado de pan con otro más pobre que él.

«Que el mendigo será vicioso.» Vigílesele para que no lo sea. Pero supongamos que hay muchos mendigos incorregibles y viciosos. Si no tenemos derecho para preguntar al banquero, al militar, al cómico, ni al legista cómo emplea lo que gana, ¿puede haberle para dirigir esta pregunta al mendigo? Se nos dirá que sí, porque el mendigo no gana lo que *gasta*. Respondemos que el que no puede

trabajar es legitimo dueño de lo que la caridad le proporciona, sus títulos de propiedad estan en el corazon de todo hombre honrado. Lejos de nosotros el pensamiento de querer para el vicio una especie de salvo-conducto que le permita pasar impunemente los límites que la religion y la conveniencia le imponen, ni de pedir para los pobres el derecho al mal ejemplo y al escándalo; pero lejos tambien la idea de sujetarlos á leyes especiales, ó más bien á personales caprichos. Si nadie se atreve á sostener en teoria que la pobreza sea un crimen, ¿por qué en la práctica se trata muchas veces al pobre como criminal, peor todavía, porque el criminal puede defenderse, la ley le da medios, y el pobre no los tiene para sustraerse á la brutal arbitrariedad de sus opresores?

Hay tres clases de mendigos.

Los inválidos.

Los válidos que no hallan trabajo.

Los vagos.

A los primeros, la eleccion entre el establecimiento de Beneficencia y la caridad pública.

A los segundos, socorros á domicilio que no podrán ser eficaces si no se organizan debidamente las asociaciones caritativas.

A los terceros, persecucion y castigo; tiene algo de impío defraudar los sentimientos de piedad, y entivarlos por medio del escarmiento.

¿No merece castigo el estafador de la pública compasion? ¿No merece auxilio el que quiere trabajar y no halla dónde? ¿No podrá escojer el pobre inválido entre el asilo de Beneficencia y la caridad pública? ¿Es tan exorbitante el derecho de elegir entre males? Estas tres clases hoy miserablemente confundidas, ¿no deben separarse para que el vago no explote la compasion; para que el desvalido no la halle recelosa; para que el artesano sin ocupacion sea socorrido en su casa, respetando el pudor, la dignidad que le detiene para pedir limosna, y que perdería en mal hora? ¿El desórden puede ser en ningun caso elemento de bien? La clasificacion tan indispensable en todas las ciencias ¿no será precisa en la ciencia social?

La anarquía reina en la region de las ideas, y en la de los hechos. La Beneficencia se queda unas veces más acá, otras vá más allá de donde debiera, y hace daños gravísimos, ya cuando traspasa los límites que la razon le impone, ya cuando no los toca. ¿Cuál es el resultado?

Autorizar la vagancia;

Perseguir la pobreza;

Escarmentar la compasion.

Dar al egoismo plausibles pretestos para no hacer bien.

Habituár al público á la indiferencia, es-

tinguendo la compasion en su origen por falta de ejercicio.

Que la Beneficencia se penetre bien de sus derechos, y de sus deberes; que no exija de nadie lo imposible, ni á ninguno niegue lo justo; que se persuada bien que detrás de cada injusticia hay un error, y una falta de cada dolor sin consuelo; que busque la verdad, que la aplique; y obrando dentro del círculo que la razon le impone, hará todo el bien que por su naturaleza puede y debe hacer.

CAPITULO III.

MEDIOS DE PONER EN ARMONÍA LA ACCION RESPECTIVA DEL ESTADO, LAS ASOCIACIONES CARITATIVAS Y LOS PARTICULARES, FUNDÁNDOLA EN LA ECONOMIA SOCIAL Y EN EL SENTIMIENTO RELIGIOSO.

Si conforme á las ideas anteriormente emitidas, el Estado en el ramo de Beneficencia debe representar el cálculo, la meditacion, la ciencia; si esto es preciso para todo pueblo civilizado, aparece todavía más en relieve la necesidad de tal iniciativa en una nacion que como la nuestra, en todo vacila, prueba, duda, cambia, destruye y restablece. Es grande la anarquía intelectual que entre nosotros reina. Ya nos estabamos delante de cualquier bagatela científica y le tributamos nuestro respeto; ya pasamos indiferentes al lado de un gran pensamiento, de una obra de verdadero mérito, como pasa un ciego al lado de una obra de Rafael. Hoy nos escandalizamos de una idea que no hemos comprendido bien; mañana damos nuestro apoyo á otra que hemos entendido mal. En las ciencias, en las artes, se traduce, se imita, se intenta con mano vacilante crear alguna cosa que tenga vida propia. En moral, aunque tenemos el instinto del bien, que nos pone á cubierto de muchos extravíos, tambien hay perplejidades y dudas, y remedos y aberraciones. En tal situacion pocas cosas son fáciles, pocas tambien imposibles, y la iniciativa ilustrada del Estado aparece como una necesidad imperiosa.

¿Hay opinion pública en materia de Beneficencia? ¿Qué dice? En los periódicos, que se recojan los mendigos; en las calles, que se les dé limosna; en las plazas, que se combata al que quiere recojerlos. Si la consultamos sobre cualquier otro punto, no nos responderá más acorde, y sus oráculos se resentirán del lugar donde se han dado.

No tenemos sobre Beneficencia opinion pública verdaderamente dicha, tenemos instinto público, deseo del bien, propension á hacerle, costumbres más suaves á la vez, sin notable apego á los abusos, ni gran repugnancia á las reformas útiles: parece que en tal

estado la acción de la ley es necesaria y debe ser eficaz.

Los principios de que esta ley debe partir, en nuestro concepto, quedan consignados en los capítulos anteriores; los medios de que debe valerse para que sus disposiciones no sean ilusorias, son, a nuestro entender, los siguientes:

1.º Organización de asociaciones filantrópicas. Comunicación, *comunion* de los compasivos, unidad y mútuo apoyo en sus esfuerzos.

2.º Obligación impuesta á toda asociación religiosa de ejercitarse en alguna obra de caridad.

3.º Publicidad en todo lo concerniente al ramo de Beneficencia.

4.º Evitar hasta donde sea posible la aglomeración de los desvalidos.

5.º Llamamiento al sacerdote, y á la mujer como indispensables auxiliares.

6.º Dar á la Beneficencia el auxilio de las ciencias.

I.

ORGANIZACION DE ASOCIACIONES FILANTROPICAS.
COMUNICACION; *comunion* DE LOS COMPASIVOS.
UNIDAD Y MUTUO APOYO EN SUS ESFUERZOS.

Si hemos acertado á esplicarnos con alguna claridad en los capítulos anteriores con respecto al valor de las asociaciones caritativas, no tenemos para qué encarecer de nuevo su importancia; cada cual la comprende, la siente.

La Beneficencia debe hacer el triste é indispensable estudio de las miserias humanas, físicas y morales, y colocar al lado de cada una el dulce consolador de una asociación caritativa.

La enfermedad.

La pobreza.

La decrepitud sin apoyo.

La infancia abandonada.

La intemperancia.

La prostitucion.

El vicio.

El crimen.

Deben y pueden hallar en la filantropía lecciones, consejos, consuelos y correctivos; á cada grupo de seres afligidos ó estraviados, otro de criaturas compasivas é ilustradas que lleve consuelo á su corazón y luz á su entendimiento.

La Beneficencia debe clasificar y subdividir hasta donde sea posible los dolores humanos; de otro modo no hallará para ellos consuelos eficaces. Esa confusión de penas y de medios de aliviarlas, ese monstruoso agrupamiento de desventuras diferentes, esa aglomeración de desdichas, prueban un empirismo fatal. El estado actual de las cosas manifiesta que se

desconoce enteramente su naturaleza. Por ventura ¿la clasificación y el orden no son un elemento indispensable de acierto en la ciencia social como en las otras?

Asimilemos una vez más el cuerpo social al humano, donde todos los miembros, sin romper la unidad, desempeñan funciones diferentes. Organice la Beneficencia asociaciones caritativas, forme cuadros que la caridad privada llenará bien pronto, y fórmelos de modo que á cada serie de dolores correspondan una serie de consuelos. Para esto tenga presente una verdad muy trivial y muy olvidada. *Que nadie sirve para todo, que nadie deja de servir para alguna cosa.* Aquí es ocasión de ofrecer á cada cual el noble empleo de sus facultades dominantes. Quién se siente impulsado á prestar apoyo á la decrepitud, quiénes e inclina á la infancia candorosa. Uno, activo, busca y halla medios pecuniarios; otro, reflexivo y melancólico, escucha los dolores y los consuela. Aquel cuida cariñoso al enfermo, ese otro no desespera de arrancar el vicioso á sus vicios, y el criminal á sus crímenes. Forme la Beneficencia cuadros como hemos dicho, y cada cual se irá á agrupar en el que le corresponda, y llenará cumplidamente su tarea, porque obedece á sus facultades dominantes, porque obra conforme á su naturaleza.

Para investigar y distinguir el verdadero necesitado, se necesita cierta natural perspicacia, cierta inocente malicia, si se nos permite esta frase. Para pedir y allegar recursos, un carácter insincante, simpático, comunicativo, y hasta jovial. Para cada dolor, en fin, debe y puede haber una especialidad que le consuele.

¿Cuál es el principio de la división del trabajo? *Se hace mejor lo que se hace siempre.* En el ramo de Beneficencia hay que añadir, y lo que se hace naturalmente. En efecto, por desgracia, pocas veces eligen los hombres, el oficio ó la profesión á que se dedican, teniendo en cuenta sus facultades. Estando bien organizada la caridad oficial, clasificando los dolores y formando diferentes grupos para los diferentes consuelos que necesitan, cada uno puede ir á ocupar el lugar que le corresponde, obedeciendo á su natural, y nada más que á su natural, toda vez que las obras de caridad son absolutamente voluntarias. De la importancia de esta clasificación podremos convencernos, si observamos que no se hace con perfección sino lo que se hace naturalmente: los prodigios del mundo moral no son las más veces sino hombres que se han hallado en circunstancias de emplear todas sus facultades.

La Beneficencia debe multiplicar las asociaciones caritativas todo lo necesario para que ningún dolor quede sin consuelo, ni sin

ocupación ninguna facultad acompañada del deseo de hacer bien. Esta variedad en el modo de ejercerse los instintos caritativos, lejos de alterar la armonía, debe contribuir á ella, si el Estado reglamenta debidamente las asociaciones filantrópicas dándoles un centro común, puesto que en el fondo es uno mismo el objeto. Cuando haya organizado cual conviene estos auxiliares poderosos, verá que está concluida más de la mitad de su tarea.

(Se continuará.)

CRÓNICA.

La «Gaceta» del 12 del corriente publica dos Reales decretos: por el primero se dispone que no siendo compatible el cargo de consejero de Sanidad del reino con el de director de baños y aguas minerales, cese en el primero el doctor en medicina y cirugía D. Victor Gonzalez, director facultativo de los de Ledesma: por el segundo se nombra consejero de Sanidad del reino, en reemplazo del doctor D. Victor Gonzalez, al doctor en medicina y cirugía D. Victoriano Usera, que ha renunciado el cargo de médico-director de los baños de Panticosa.

Ha sido admitida á D. Victoriano de Usera la renuncia que ha hecho del cargo de médico-director de los baños minerales de Panticosa, y se ha autorizado al director general de Beneficencia y Sanidad para que publique la vacante, señalando el término de dos meses, á fin de que los interesados dirijan sus solicitudes al ministerio de la Gobernación, acompañadas de los documentos que justifiquen sus servicios y situación, y especialmente de los que sirvan para acreditar que han escrito y publicado una Memoria calificada por el consejo de Sanidad del reino como digna de premio, y haber desempeñado en propiedad por tres años al menos otra dirección igual.

Para el cargo de médico-director de los baños de Panticosa, vacante por haber elegido consejero de Sanidad á D. Victoriano de Usera, ha sido nombrado interinamente el de Segura de Aragón don Anastasio Garcia Lopez.

Para la plaza de inspector facultativo de los espósitos de la Inclusa de esta corte, ha nombrado la dirección de Beneficencia al profesor en medicina D. Miguel Marin de Yébenes, que dirigía los baños minerales de Vilo.

El ilustrado director general de Beneficencia se propone arreglar desde luego las plantillas de los facultativos de los establecimientos provinciales del ramo, á cuyo fin se han pedido antecedentes á las juntas de Gerona y Huesca, y sucesivamente se irán reclamando á las demás en que el arreglo no está hecho todavía.

Segun las últimas noticias recibidas de la isla de Cuba, el croup continuaba causando sensibles estragos en la Habana y sus cercanías, por más esfuerzos que se hacían en el ramo de higiene pública para desterrar, ó aminorar al menos los efectos de tan terrible epidemia.

El departamento de Santiago de Cuba continuaba azotado por la viruela, si bien esta enfermedad iba en descenso, habiendo ocurrido en la capital

119 casos con 9 defunciones desde el 1.º al 25 de abril. En las demás comarcas de la isla la fuerza del mal era mucho menos intensa.

Con objeto de fijar definitivamente la retroacción que en justicia proceda dar á la ley de 27 de noviembre de 1855, que declara pensiones á los médicos inutilizados en épocas de epidemias ó á las viudas y huérfanos de los fallecidos, la dirección general de Beneficencia y Sanidad ha acudido al Consejo de Sanidad del reino, consultando: 1.º qué razón lógica, qué prescripción legal existe desde el momento en que los efectos de la ley de Sanidad se retrotraen un año ó dos en cuanto á adquirir derechos para que no se lleve la retroacción á un tiempo indeterminado, con tanto más fundamento, cuanto que nuestro país ha pasado antes de ahora por epidemias terribles en que habrán perecido víctimas de su celo muchos facultativos. Y 2.º por qué causa se hace sufrir esta retroacción hasta principios de 1854 á la ley promulgada en 27 de enero de 1855, dando con ello preferencias inmotivadas y alejando de la ley de Sanidad, en su parte relativa á peticiones el principio de justicia que en documentos de esta índole debe reinar.

La obrera que el Dr. Creus acaba de publicar bajo el título de *Ensayo teórico práctico sobre las resecciones subperiósticas*, merece la atención de todos los profesores amantes del estudio en materia quirúrgica y del progreso científico y literario de nuestro país. El Sr. Creus ha dado con su libro una relevante prueba de laboriosidad é inteligencia, de profundo saber en asuntos de fisiología experimental, de una vasta instrucción quirúrgica, á la par que habilidad operatoria; solo como el Sr. Creus presenta las cuestiones, para deducir después la posibilidad y conveniencia de las resecciones subperiósticas, tan rebatidas por algunos, es como se comprende fácil llevar la convicción al ánimo de los lectores, citando después numerosos hechos, de los que algunos le pertenecen.

Gran servicio viene á prestar el Dr. Creus con este interesante trabajo, á la ciencia en general, y á la de nuestra patria en particular, derramando inmensa luz teórica, y apoyo de muchos hechos sobre este litigioso punto de la cirugía moderna.

¡Gran ejemplo que imitar para tantos otros prácticos, á quienes el doble carácter de profesores y maestros obliga á no dejar sepultados en el olvido hechos, que siendo dignos de conocerse, podrían contribuir á resolver cuanto antes difíciles cuestiones teóricas de un interés muy trascendental!

REGISTRO DE PARTIDOS.

Medina de Pomar. Tenemos entendido que, habiéndose anunciado vacante la plaza de médico-cirujano titular de esta villa en el *Boletín oficial* de la provincia, conviene que los profesores que quieran optar á ella sepan que en dicha población viene desempeñando por treinta años, mediante escritura pública que no ha caducado hasta la fecha, dicha plaza de médico titular el Sr. Marañón, y que con tal motivo ha elevado al Sr. Gobernador de la provincia una solicitud reclamando los derechos que tiene para ser tal titular de pobres, y que además hay en la misma un hijo po-

lítico suyo, licenciado en medicina y cirugía, que ha tenido una de las dos plazas de cirujano titular hasta el día, y de la que por razones de delicadeza ha hecho dimisión. Que interin el Gobernador resuelve el espediente, han admitido con sus vecinos ajustes convencionales, siendo hoy día más de dos terceras partes los que le han contratado.

El profesor que quiera más detalles puede dirigirse á D. José Gomez Marañón, ó al subdelegado del partido, residente en Villarcayo, quien los dará muy curiosos.

VACANTES.

Castilblanco (Badajoz). Se llaman á esta vacante aspirantes de la clase de médico-cirujanos, con obligación de asistir á los vecinos en todas sus dolencias y enfermedades de medicina y cirugía. La dotación consiste en 10.000 rs., pagaderos los 3.000 de propios, á las épocas de ingreso de los fondos, ó bien por trimestres, y los 7.000 del vecindario, cobrados por el ayuntamiento también por trimestres vencidos. Los aspirantes harán constar por sus títulos la circunstancia de reunir ambas facultades, y dirigirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento hasta el 28 del corriente mes. Esta población conta de 482 vecinos, piso sumamente llano y empedrado, y el vecindario muy unido. Disfruta buen clima con aguas abundantes, sin escasearse la caza y pesca. Las demás condiciones del contrato se arreglarán á la presentación del facultativo.

San Miguel y San Andrés de Luena, provincia de Santander. Se halla vacante la plaza de médico titular, dotada con la cantidad de 12.000 reales anuales, pagados en tres plazos por los vecinos de los mismos, obligándose á ello 12 ó 20 de los mayores contribuyentes. Los aspirantes pueden dirigirse á D. Francisco Ortiz de la Torre y á D. Vicente Lucio de Villegas, vecinos de los indicados pueblos, quienes les manifestarán las condiciones del convenio.

ANUNCIOS.

OBSERVACIONES PRACTICAS DE SAMUEL HAHNEMAN, y clasificación de sus investigaciones sobre las propiedades características de los medicamentos; por Lud. de Parseval, doctor en medicina de la facultad de París; traducido al castellano por D. José Perez Valls, licenciado en medicina, condecorado con la cruz de mérito y distinción de epidemias, etc.

Esta obra, eminentemente práctica, como lo indica su título, es indispensable á todo médico práctico, y también puede ser de mucho interés, y hasta necesario, para toda persona que lejos del facultativo, necesite cuidarse hasta la llegada de este. Formará un bonito tomo de unas 368 páginas, buen papel, letra clara y esmerada impresión, y se publicará en tres partes, una cada mes, á contar desde abril de 1862. Se ha publicado la primera.

Precio de suscripción: 20 rs. franco de porte para toda España hasta el 30 de junio de 1862; pasado este día, 22 rs. en Madrid y 24, franco de porte, para las provincias.

Médicos de proporcionarse esta obra: 1.º Remitiendo en carta franca al Sr. Bailly-Baillière, plaza del Príncipe D. Alfonso, núm. 16, Madrid, el importe de ella, en libranzas de la Tesorería central, Giro mutuo de Ultramar, ó en último caso, sellos de franqueo. 2.º También la facilitarán las principales librerías del reino, ó los correspondientes de empresas literarias y de periódicos políticos.

ENSAYO TEORICO PRACTICO SOBRE LAS resecciones subperiósticas, por el Dr. D. Juan

Creus, catedrático de operaciones de la Facultad de medicina de Granada.

Estudio de estas nuevas operaciones, por cuyo medio puede obtenerse la curación de algunas enfermedades de los huesos, y de ciertas fracturas de los miembros, sin tener que recurrir á la amputación, y conservando la forma y las fauces del órgano.

Un tomo en 4.º español, con una preciosa lámina litografiada con dos colores, que representa el resultado de una operación hecha por el autor.

Se vende á 16 rs. en la librería de Bailli-Baillière, y en la de D. José María Zamora, en Granada: se remite franco de porte á todo el que le pida incluyendo una libranza de 18 rs. á favor del autor.

Obras del mismo autor.

BIBLIOTECA ELEMENTAL QUIRURGICA.— Colección de tratados elementales de anatomía y patología quirúrgicas, operaciones y vendajes.

Primer volumen:

Tratado elemental de anatomía quirúrgica, ó sea anatomía aplicada á la patología, á la cirugía, obstetricia y medicina legal.

Esta obra que se completará en cuatro partes, formará un tomo de unas 500 páginas; cuesta á los suscritores 32 reales, y se han repartido las tres primeras. En breve se terminará este tratado, y se emprenderá el segundo, que será una

Introducción á la patología interna y esterna, ó sea Tratado de las enfermedades generales y de las diátesis.

Las dimensiones y demás pormenores relativos á este volumen se anunciarán oportunamente.

Se suscribe á estas obras en las principales librerías del reino, y dirigiéndose al autor en Granada, acompañando el importe en libranzas.

EN EL PUEBLO DE VALDEMORILLO, DOS leguas del Real sitio del Escorial, pueblo de carretera, de 500 vecinos, y donde hay varias fabricas se vende una botica completa de útiles y algunos géneros, la cual, por ser de una señora viuda que se ha trasladado á esta corte, se venderá en precio muy arreglado, ya sea á plazos, ya al contado. Darán razón en esta corte, calle de Fomento, número 33, cuarto principal, derecha.

ENCICLOPEDIA DE CIENCIAS MÉDICAS.

CLINICA MEDICA DEL HOTEL-DIEU DE PARIS, por A. Trousseau,

Catedrático de clínica médica de la Facultad de Medicina de París; médico del Hotel-Dieu; miembro de la Academia Imperial de Medicina; comendador de la Legión de Honor; gran oficial de la orden del León y del Sol, de Persia, ex-representante del pueblo en la Asamblea nacional, etc., etc.

VERTIDA AL CASTELLANO

por D. E. Sanchez y Rubio,

Licenciado en medicina y cirugía, premiado por la Facultad de Medicina de Madrid.

Traducción exclusiva, con arreglo al tratado de propiedad literaria entre España y Francia. La obra constará de dos tomos de más de 900 páginas.

Continúa activamente la traducción del tomo segundo, del que se encuentran ya impresas 500 páginas. Tan pronto como concluya en Francia la impresión del original, ya muy avanzada, se publicará de una vez todo lo traducido á la sazón.

El tomo 1.º se sigue vendiendo á 46 rs. en toda España.

La suscripción al tomo 2.º se anunciará tan pronto como se pueda fijar su precio.

Por todo lo no firmado, el secretario de la Redacción, Manuel L. Zambrano.

EDITOR RESPONSABLE, D. PABLO LEÓN Y LUQUE

Madrid: Imp. de Manuel Alvarez, Espada 6.